

ANEXO I**Sección 1. Categoría de buques y tipos de botiquín**

Estas categorías de botiquines se han determinado según la distancia de la costa a la que están autorizados los buques a realizar su actividad.

- Buques de categoría «A». Buques que realicen navegación o pesca marítima sin limitación de zona geográfica. Deberán llevar el tipo de Botiquín A.
- Buques de categoría «B». Buques que realicen navegación o pesca marítima en zonas situadas entre las 60 y 150 millas náuticas del puerto más próximo equipado de forma adecuada desde el punto de vista médico. Deberán llevar el tipo de Botiquín B.
- Buques de categoría «C». Buques que realicen navegación o pesca marítima en zonas situadas a menos de 60 millas náuticas del puerto más próximo equipado de forma adecuada desde el punto de vista médico. Deberán llevar el tipo de Botiquín C.

Sección 2. Tipo de botiquín que deben llevar los buques en función de su actividad

Esta clasificación se ha elaborado teniendo en cuenta las características de la travesía, tipo de actividad de los buques, escala, distancia habitual de la costa y duración de los embarques.

Actividad del buque	Tipo de botiquín		
	A	B	C
1. Buques de carga:			
1.1. Dedicados a viajes largos sin limitación de paraje	x		
1.2. Que naveguen a más de 150 millas náuticas de la costa y/o realicen travesías de más de 48 horas de navegación	x		
1.3. Que naveguen entre las 60 y 150 millas náuticas de la costa y/o realicen travesías entre 24 y 48 horas de navegación		x	
1.4. Que naveguen hasta las 60 millas náuticas del puerto más próximo equipado de forma adecuada desde el punto de vista médico y/o realicen travesías de menos de 24 horas de navegación			x
2. Buques de pesca:			
2.1. De gran altura y altura sin limitación de paraje o faenen en caladeros de países extracomunitarios que no estén incluidos en el punto 2.3	x		
2.2. Que faenen a más de 150 millas náuticas de la costa y/o se encuentren a más de 48 horas de navegación del puerto más cercano	x		
2.3. Que faenen entre 60 y 150 millas náuticas del puerto más próximo equipado de forma adecuada desde el punto de vista médico y/o permanezcan entre 24 y 48 horas fuera de dicho puerto o faenen en caladeros extracomunitarios a menos de 150 millas del puerto comunitario más próximo equipado de forma adecuada desde el punto de vista médico y no permanezcan fuera de dicho puerto más de 48 horas		x	
2.4. Que faenen a una distancia inferior a las 60 millas náuticas desde el puerto más próximo equipado de forma adecuada desde el punto de vista médico y/o permanezcan menos de 24 horas alejados de puerto			x
3. Buques de recreo y Servicios de Puerto:			
3.1. Con tripulación contratada que realicen viajes en los que permanezcan alejados de la costa más de 150 millas náuticas	x		
3.2. Con tripulación contratada que realicen viajes en los que permanezcan alejados de la costa entre 60 y 150 millas náuticas y/o se encuentren entre 24 y 48 horas de navegación del puerto más cercano equipado de forma adecuada, desde el punto de vista médico		x	
3.3. Con tripulación contratada que realicen viajes hasta las 60 millas náuticas de distancia a la costa y/o se encuentren a menos de 24 horas de navegación del puerto más cercano equipado de forma adecuada desde el punto de vista médico.			x
3.4. Remolcadores, lanchas, gabarras, etc., que salen a la mar en travesías de más de 48 horas y/o permanezcan alejados de la costa más de 150 millas	x		
3.5. Remolcadores, lanchas, gabarras, etc., que salen a la mar en travesías de menos de 48 horas y/o permanezcan alejados del puerto más próximo equipado de forma adecuada desde el punto de vista médico entre 60 y 150 millas		x	
3.6. Remolcadores, lanchas, gabarras, etc. que realicen travesías fuera del ámbito portuario hasta las 60 millas del mismo			x
4. Embarcaciones salvavidas:			
4.1. Botes salvavidas			x
4.2. Balsas salvavidas			Dotación especificada en el anexo II

Se sustituye por el que figura en el anexo I del Real Decreto 1120/2021, de 21 de diciembre, según establece su art. único.9. [Ref. BOE-A-2021-21104](#)

Se sustituye por el que figura en el anexo I del Real Decreto 568/2011, de 20 de abril, según establece su art. único.6. [Ref. BOE-A-2011-8342](#)

[Bloque 30: #ai-2]

ANEXO II**Dotación de los botiquines a bordo según su categoría**

Incluye la dotación de:

- Botiquines generales: botiquín tipo A, botiquín tipo B y botiquín tipo C
- Botiquines auxiliares: botiquín de botes salvavidas y balsas salvavidas
- Botiquín para los buques autorizados para el transporte de mercancías peligrosas

Sección I – Botiquines generales

1. Botiquín tipo A

CAJÓN 1: APARATO CARDIOVASCULAR Y ANTIHEMORRÁGICOS						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
	ANALÉPTICO CARDIOCIRCULAT. SIMPATICOMIMÉTICO					
C01CA24		ADRENALINA	1 mg jeringa precargada 1 ml	2 unidades	3 unidades	4 unidades
	ANTIANGINOSOS					
C01DA		NITROGLICERINA	1mg 20 comp.	1 caja	1 caja	1 caja
	DIURÉTICOS					
C03CA01		FUROSEMIDA	20 mg 5 ampollas 2 ml	1 caja	1 caja	1 caja
			40 mg 30 comp.	1 caja	1caja	1caja
C03AA03		HIDROCLOROTIAZIDA	50 mg 20 comp.	1 caja	2 cajas	2 cajas
	ANTITROMBÓTICO					
B01AB05		ENOXAPARINA	80 mg 2, jeringas precargadas 0,8 ml	3 cajas	4 cajas	4 cajas
	ANTIAGREGANTE					
N02BA01		ACIDO ACETILSALICÍLICO	100 mg 30 comp.	1 caja	1 caja	1 caja
	ANTIHEMORRÁGICOS					
G02AB01		METILERGOMETRINA ^(a)	0,2 mg 3 ampollas 1 ml	1 caja	1 caja	1 caja
B05AA		GELATINA HEMOSTÁTICA	10 esponjas 200 x 70 x 0,5 mm.	1 caja	2 cajas	2 cajas
	ANTIHIPERTENSIVO					
C07AB03		ATENOLOL	50 mg 30 comp.	1 caja	1 caja	1 caja
C09AA01		CAPTOPRIL	25 mg 60 comp.	1 caja	2 cajas	2 cajas

^(a) Solo obligatorio si van mujeres a bordo.

CAJÓN 2: APARATO DIGESTIVO						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
	ANTIULCEROSOS Y ANTIÁCIDOS					
A02AD03		ALMAGATO	500 mg 48 comp.	1 caja	2 cajas	2 cajas
A02BC01		OMEPRÁZOL	20 mg 28 cápsulas	2 cajas	3 cajas	3 cajas
A02BA02		RANITIDINA	10 mg 5 ampollas de 5 ml	3 cajas	3 cajas	3 cajas
	ANTIEMÉTICO					
A03FA01		METOCLOPRAMIDA O DOMPERIDONA	10 mg 30 comp. o cápsulas	1 caja	1 caja	2 cajas
A03FA03		METOCLOPRAMIDA	10 mg 12 ampollas 2 ml	1 caja	1 caja	1 caja
	LAXANTE					
A06AD11		LACTULOSA	3,33 gr. /5ml soluc. 200 ml	1 envase	1 envase	2 envases
A06AG		LAURILSULFATO SÓDICO, ACETATO + SODIO, CITRATO, DIHIDRATO	4 canulelas rectales 5 ml	1 caja	1 caja	2 cajas
	ANTIIDIARRÉICO					
A07DA03		LOPERAMIDA	2 mg 20 cápsulas	1 caja	1 caja	2 cajas
A03AX13		SIMETICONA	120 mg 40 comp. o cápsulas	1 caja	1 caja	2 cajas
	ANTIHEMORROIDAL					
C05AX		RUSCOGENINA + TRIMEBUTINA	Pomada rectal 30 g	2 tubos	2 tubos	2 tubos
	OTROS					
A07BA01		CARBÓN ACTIVADO	Granulado 25 gr.	3 envases	4 envases	5 envases

CAJÓN 3: ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIINFLAMATORIOS Y ESPASMOLÍTICOS						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
	ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIINFLAMATORIOS					
N02BE01		PARACETAMOL	1 gr 40 comp.	2 cajas	3 cajas	3 cajas
M01AE01		IBUPROFENO	600 mg 40 comp.	2 cajas	2 cajas	3 cajas
M01AB05		DICLOFENACO SÓDICO	50 mg 40 comp.	1 caja	1 caja	2 cajas
M01AB05			75 mg 6 ampollas	2 cajas	2 cajas	2 cajas
M01AE01			1% gel tópico 60 gr	1 envase	1 envase	1 envase
N02BB02		METAMIZOL	575 mg 20 cápsulas	1 caja	2 cajas	2 cajas
			2 gr. 5 ampollas	1 caja	1 caja	1 caja
	ANALGÉSICO OPIÁCEO					
N02AA01		CLORURO MÓRFICO (b)	1% ampollas 10 mg	2 ampollas	3 ampollas	4 ampollas
N02AX02		TRAMADOL CLORHIDRATO	50 mg 20 cápsulas	1 envase	2 envases	2 envases
			100 mg 5 ampollas	1 caja	2 cajas	2 cajas
	ESPASMOLÍTICO					
A03BB		BUTILESCOPOLAMINA, BROMURO	10 mg 60 comp.	1 caja	2 cajas	3 cajas
			20 mg 6 ampollas 1 ml	1 caja	2 cajas	3 cajas
	OTROS					
V03AB15	Antagonista Opiáceo	NALOXONA	0,4 mg 10 ampollas	1 caja	1 caja	1 caja

(b) Este medicamento debe conservarse bajo custodia del capitán o responsable del botiquín

CAJÓN 4: SISTEMA NERVIOSO						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
	ANSIOLÍTICO					
N05BA06		LORAZEPAM	1 mg 25 comp.	1 caja	2 cajas	2 cajas
	ANTIPILEPTICO					
N05BA01		DIAZEPAM	10 mg 25 comp. 10 mg 6 ampollas	1 caja 1 caja	1 caja 1 caja	2 cajas 1 caja
	NEUROLEPTICO					
N05AD01		HALOPERIDOL	2 mg/ml gotas 30 ml 5 mg 5 ampollas	1 caja 1 caja	1 caja 1 caja	1 caja 1 caja
	ANTAGONISTA DOPAMINERGICO					
N05AL01		SULPIRIDA	50 mg 30 cápsulas 100 mg 12 ampollas 2 ml	1 caja 1 caja	1 caja 1 caja	1 caja 1 caja
	ANTICINETÓSICO					
R06AA		DIMENHIDRINATO	50 mg 12 comp.	2 cajas	2 cajas	3 cajas
	OTROS					
N04AA02		BIPERIDENO	5 mg 5 ampollas	1 caja	1 caja	1 caja

CAJÓN 5: ANTIALÉRGICOS Y ANTIANAFILÁCTICOS						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
	ANTIHISTAMÍNICO H ₁					
R06AE07		CETIRIZINA	10 mg 20 comp.	1 caja	1 caja	2 cajas
R06AB02		DEXCLORFENIRAMINA	5 mg 5 ampollas 1 ml	1 envase	1 envase	2 envases
	GLUCOCORTICOIDE					
H02AB04		METILPREDNISOLONA	16 mg 30 comp. 40 mg 3 ampollas	2 cajas 1 caja	2 cajas 1 caja	2 cajas 2 cajas

CAJÓN 6: APARATO RESPIRATORIO						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
	ANTIBRONCOESPASMO Y BRONCODILATADORES					
R03CC02		SALBUTAMOL	100 MCG/puls. 20 AERO 200	3 envases	3 envases	4 envases
	ANTITUSIVOS Y EXPECTORANTES					
R05DA09		DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO	15 mg. 20 comp.	1 caja	2 cajas	2 cajas
	MUCOLÍTICOS-DESCONGESTIVO NASAL					
R05CB01		ACETILCISTEÍNA	600 mg 30 sobres	1 caja	1 caja	2 cajas

CAJÓN 7: OJOS, OÍDOS, BOCA Y GARGANTA						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
USO OFTALMOLÓGICO						
Colirio y pomada antibióticos						
S01AA12		TOBRAMICINA	0,3% colirio 5 ml	2 envases	2 envases	2 envases
			0,3% unguento 3,5 g	2 envases	2 envases	2 envases
Colirio antibiótico antiinflamatorio						
S01BC03		DICLOFENACO SODICO	0,1% colirio 30 monodosis solución 0,3	2 envases	2 envases	2 envases
Colirio anestésico						
S01JA		OXIBUPROCAÍNA	0,2% colirio 10 ml	2 envases	2 envases	2 envases
Colirio miótico hipotensor						
S01ED01		TIMOLOL	0,25% colirio 3 ml	1 envase	1 envase	1 envase
Otros						
S01FA	Colirio ciclopléjico	CICLOPENTOLATO	1 % colirio 5 ml	1 envase	1 envase	1 envase
S01GA	Colirio antiséptico	FENILEFRINA OFTÁLMICA	Colirio 1,25 mg 10 ml	1 envase	1 envase	1 envase
Solución salina lavado de ojos						
USO ÓTICO						
Solución antibiótica						
S02CA		NEOMICINA + POLIMIXINA B + FLUOCINOLONA	Gotas oído 10 ml, por 1 ml: Neomicina Sulfato 3,5 mg, Polimix B Sulfato 10.000 U l y Fluocinolona Acetonido 0,25 mg	1 envase	1 envase	2 envases
USO BUCOFARINGEO						
Antisépticos bucales						
A01AB		HEXETIDINA	0,1% solución 200 ml	2 envase	3 envases	4 envases

CAJÓN 8: ANTIBIÓTICOS Y ANTIINFECCIOSOS						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
	ANTIBIÓTICOS					
J01CA04		AMOXICILINA	1g 30 comp. ranurados	3 cajas	4 cajas	5 cajas
J01CR		AMOXICILINA + CLAVULANICO	875/125 mg 30 sobres o comp.	3 cajas	3 cajas	4 cajas
J01AA02		DOXICICLINA	100 mg 30 cápsulas	1 caja	2 cajas	2 cajas
J01FA10		AZITROMICINA	500 mg 3 comp.	5 cajas	5 cajas	5 cajas
J01DD04		CEFTRIAXONA	Vial de 1 g	5 viales	5 viales	5 viales
J01GB03		GENTAMICINA	Vial de 240 mg	4 viales	4 viales	4 viales
	ANTIparasitarios					
J01XD01		METRONIDAZOL	250 mg 20 comp.	1 caja	1 caja	1 caja
P02CA01		MEBENDAZOL	100 mg 6 comp.	1 caja	2 cajas	3 cajas
J01MA02		CIPROFLOXACINO	500 mg 20 comp.	1 caja	1 caja	1 caja
	ANTITETÁNICOS					
J07AM01		TOXOIDE TETÁNICO + TOXOIDE DIFTERICO (c)	20/2 UI , jeringa precargada 0,5 ml	5 unidades	6 unidades	7 unidades
J06BB		GAMMAGLOBULINA ANTITETÁNICA (c)	500 UI, jeringa precargada 2 ml	4 unidades	4 unidades	4 unidades
	ANTIPALÚDICOS					
P01BE03		ARTESUNATO (d)	ampollas	Hasta completar una dosis total mínima de 950 mg		
P01BF		DIHIDROARTEMISININA + PIPERAQUINA (d)	320/40 mg 12 comp.	2 cajas	3 cajas	3 cajas

(c) Precisa conservación en nevera.

(d) Solo deben llevarlo los buques que frecuenten o faenen en zonas palúdicas.

CAJÓN 9: ANESTÉSICOS LOCALES						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
	ANESTÉSICO POR FRIO					
N01BX01		CLORURO DE ETILO	100% aerosol 100 g	1 envase	1 envase	2 envases
	ANESTÉSICO LOCAL, INYECT.					
N01BB02		LIDOCAÍNA	2% miniplasco de 10 ml	2 viales	2 viales	2 viales

CAJÓN 10: USO DERMATOLÓGICO						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN - EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
	POMADA ANTIBIÓTICA					
D06AX09		MUPIROICINA	2% crema 30 gr.	4 envases	6 envases	8 envases
	POMADA ANTIINFLAMATORIA- ANALGÉSICA					
D07AB		CLOBETASONA	0.05% crema 30 gr	2 envases	3 envases	4 envases
	ANTIMICÓTICO LOCAL					
D01AC08		KETOCONAZOL	2% gel Tubo 30 gr	2 envases	3 envases	4 envases
	PREPARADO PARA QUEMADURAS					
D06BA		SULFADIAZINA ARGÉNTICA	1% crema, tubo 50 gr	2 envases	3 envases	4 envases
	OTROS					
P03AC04	Solución antiparasitaria	PERMETRINA	Gel-loción al 1,5% 125 ml	2 envases	3 envases	4 envases
D02AC91	Emoliente	VASELINA	Pomada 25 gr	1 envase	1 envase	1 envase

CAJÓN 11: MATERIAL DE EXAMEN MÉDICO Y CONTROL DE UTILIZACIÓN DEL BOTIQUÍN			
TIPO DE MATERIAL	Cantidad		
	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
ESTETOSCOPIO	1 unidad	1 unidad	1 unidad
TENSIÓMETRO DIGITAL HOMOLOGADO	1 unidad	1 unidad	1 unidad
PULSIÓMETRO con pilas	1 unidad	1 unidad	1 unidad
TERMÓMETRO CLÍNICO DIGITAL	2 unidades	2 unidades	2 unidades
TERMÓMETRO DE HIPOTERMIA	1 unidad	1 unidad	1 unidad
HOJAS DE TEMPERATURA	25 hojas	25 hojas	25 hojas
FICHAS MÉDICAS DE EVACUACIÓN	15 fichas	15 fichas	15 fichas
ETIQUETAS INFORMATIVAS PARA EVACUACIÓN DE ENFERMOS	15 etiquetas	15 etiquetas	15 etiquetas
SOBRES PARA INFORMACIÓN MÉDICA CONFIDENCIAL	15 sobres	15 sobres	15 sobres
HOJA DE REGISTRO ADMINISTRACIÓN DE FARMACOS A BORDO	1 unidad	1 unidad	1 unidad
GUÍA SANITARIA A BORDO	1 unidad	1 unidad	1 unidad
LINTERNA DE BOLSILLO CON FILTRO AZUL Y CON PILAS DE REPUESTO	1 unidad	1 unidad	1 unidad
LENTE DE AUMENTO IRROMPIBLE CON MANGO	1 unidad	1 unidad	1 unidad
TIRAS DE ORINA COLORIMÉTRICAS MULTITEST 8 PARAM. MIN. Caja con 100 unidades	1 caja	1 caja	1 caja
GLUCÓMETRO CON SUS CORRESPONDIENTES TIRAS REACTIVAS PARA ANÁLISIS DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR (50 tiras)	1 unidad	1 unidad	1 unidad
RECIPIENTE ESTÉRIL PARA MUESTRAS DE ORINA	2 unidades	3 unidades	4 unidades
TIRAS FLUORESCENCIA OFTÁLMICA Caja con 100 tiras	1 caja	1 caja	1 caja
TEST RÁPIDO PARA PALUDISMO ^(d)	20 unidades	20 unidades	20 unidades
TEST ANTIGÉNICOS PARA DETECCIÓN SARS-CoV-19 ^(e)	20 unidades	25 unidades	30 unidades
GAFAS INTEGRALES DE PROTECCIÓN FRENTE A RIESGO BIOLÓGICO	2 unidades	2 unidades	2 unidades
MASCARILLAS DE PROTECCIÓN FRENTE A RIESGO BIOLÓGICO tipo FFP2	10 unidades	10 unidades	10 unidades

(d) Solo deben llevarlo los buques que frecuenten o faenen en zona palúdica.

(e) Preferiblemente para muestras en saliva

CAJÓN 12: INSTRUMENTAL MÉDICO Y MATERIAL DE INYECCIÓN Y SUTURA			
TIPO DE MATERIAL	Cantidad		
	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
GRAPADORAS DESECHABLES PARA SUTURA. Caja con 12 grapadoras de 5 grapas.	1 caja	1 caja	1 caja
TIJERAS QUITA-GRAPAS	2 unidades	3 unidades	3 unidades
SUTURAS CUTÁNEAS ESTÉRILES 6 mmx102 mm 5U/paquete	2 paquetes	3 paquetes	4 paquetes
SUTURAS NO ABSORBIBLE de 3 CEROS (000), CON AGUJA. Paquete individual	3 unidades	4 unidades	5 unidades
BANDA ELÁSTICA DE VELCRO O COMPRESOR DE GOMA ELÁSTICA	1 unidad	1 unidad	1 unidad
BISTURIES DESECHABLES CON MANGO del Núm. 15 Paquetes individuales estériles	5 unidades	7 unidades	10 unidades
CAJA PARA INSTRUMENTAL DE ACERO INOXIDABLE	1 unidad	1 unidad	1 unidad
TIJERA RECTA AGUDA	1 unidad	1 unidad	1 unidad
TIJERA RECTA ROMA	1 unidad	1 unidad	1 unidad
PINZAS DE DISECCIÓN RECTAS SIN DIENTES	1 unidad	1 unidad	1 unidad
PINZAS HEMOSTÁTICAS RECTAS CON DIENTES	1 unidad	1 unidad	1 unidad
PINZAS PORTAAGUJAS DE SUTURA Tipo «MAYO»	1 unidad	1 unidad	1 unidad
SONDA URINARIA núm. 16	1 unidad	1 unidad	1 unidad
LUBRICANTE UROLÓGICO	1 envase	1 envase	1 envase
MAQUINILLAS DE AFEITAR DESECHABLES	5 unidades	7 unidades	10 unidades
BATEA ARRIONADA CON SOLAPA DE ACERO INOXIDABLE	1 unidad	1 unidad	1 unidad
IMPERDIBLES DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE. Varios tamaños	10 unidades	10 unidades	10 unidades
BASTONCILLOS CON TORUNDA DE ALGODÓN PARA LIMPIEZA	1 caja	1 caja	1 caja
JERINGAS CON AGUJAS DESECHABLES PARA INYECCIÓN INTRAMUSCULAR y sistema de seguridad (antipichazo)	De 5 cc	10 unidades	15 unidades
	De 10 cc	3 unidades	4 unidades
AGUJAS PARA INECTABLES con sistema de seguridad	Intramusculares(largas)	5 unidades	8 unidades
			10 unidades

CAJÓN 13: REHIDRATACIÓN, APORTE CALÓRICO, SUEROS Y VITAMINAS						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
	REHIDRATACIÓN					
B05Z B		CL. SÓDICO + CL. POTÁSICO + GLUCOSA + BICARBONATO SÓDICO	5 sobres para disolución Por sobre: C. Sódico 3,5 gr., C. Potásico 1,5 gr., Glucosa 20 gr., Bicarbon. Sódico 2,5 gr.	1 caja	2 cajas	2 cajas
B05XA03		SUERO SALINO FISIOLÓGICO al 0,9%	Solución 500 ml	10 frascos	10 frascos	10 frascos
	VITAMINAS					
A11DA		TIAMINA (VITAMINA B1)	100 mg 6 ampollas 1 ml	1 caja	1 caja	1 caja
	SISTEMA DE PERFUSIÓN ESTÉRIL DESECHABLE CON CÁMARA DE GOTEO			10 unidades	10 unidades	10 unidades
	AGUJAS PARA PERFUSIÓN			10 unidades	10 unidades	10 unidades
	PISTOLA DE INYECCIÓN INTRAÓSEA PARA ADULTOS Sistema BIG (Bone injection gun), color azul, calibre 15 G			1 unidad	2 unidades	2 unidades

CAJÓN 14: ANTISÉPTICOS Y MATERIAL DE CURA						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN, PRINCIPIO ACTIVO O EFECTO Y FORMA DE PRESENTACIÓN			Cantidad		
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
	ANTISÉPTICOS					
D08AG02	POVIDONA 10%, 10 unidades, 5 ml		5 envases	6 envases	7 envases	
D08AC	CLORHEXIDINA AL 5%. Solución 500 ml		1 envase	1 envase	1 envase	
D08AJ	ALCOHOL DE 70°. Solución 250 ml		1 envase	2 envases	2 envases	
D08AX	AGUA OXIGENADA. Solución de 10 volúmenes 500 ml		1 envase	2 envases	2 envases	
	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA para higiene de manos. Frasco 50 ml		2 envases	2 envases	2 envases	
	MATERIAL DE CURA					
	VENDAS ELÁSTICAS					
		De 5 cm x 4 m	5 unidades	6 unidades	7 unidades	
		De 10 cm x 4 m	3 unidades	4 unidades	5 unidades	
	VENDAS DE GASA TUBULARES PARA DEDOS CON APLICADOR. (Rollo)		1 caja	1 caja	1 caja	
	GASAS ESTÉRILES DE 20 cm x 20 cm caja con 100 unidades		2 cajas	2 cajas	3 cajas	
	ALGODÓN HIDRÓFILO. Paquete de 500 g		1 paquete	1 paquete	2 paquetes	
	CABESTRILLO O VENDA TRIANGULAR		1 unidad	1 unidad	1 unidad	
	TORNIQUETE DE COMPRESIÓN HEMOSTÁTICO. Tipo clip		2 unidades	2 unidades	2 unidades	
	AGENTE HEMOSTÁTICO GRANULAR DE ALTO RENDIMIENTO (CHITOSAN) Sobre 15 gramos		1 unidad	2 unidades	2 unidades	
	ESPARADRAPO HIPOALERGÉNICO					
		De 5 cm x 70 m	1 unidad	2 unidades	2 unidades	
		De 10 cm x 10 m	1 unidad	1 unidad	1 unidad	
	GUANTES DESECHABLES DE VINILO o NITRILO Caja con 100 unidades		1 caja	1 caja	1 caja	
	GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES del Núm. 8-9. Paquete individual por par		5 pares	7 pares	10 pares	
	APOSITOS AUTOADHESIVOS ESTÉRILES. Caja 5 unidades	De 8 cm x 10 cm	2 cajas	2 cajas	3 cajas	
	APOSITOS HIDROCOLOIDES ESTÉRILES. Caja con 3 unidades	de 5 cm x 5 cm	1 caja	1 caja	2 cajas	
	GASAS GRASAS. Caja con 20 sobres					
		De 7 cm x 9 cm	2 cajas	3 cajas	4 cajas	
		De 23 cm x 14 cm	2 cajas	3 cajas	4 cajas	
	APOSITOS ADHESIVOS PLÁSTICOS. Rollo de 6 cm x 1 m		2 cajas	2 cajas	3 cajas	
	TAPONES EXPANSIBLES PARA SANGRADOS NASALES de 10 cm.		5 unidades	6 unidades	8 unidades	
	MANITA PARA QUEMADOS Y SUPERVIVIENTES TERMO-AISLANTE Oro-plata		1 unidad	1 unidad	2 unidades	
	CEPILLO PARA UNAS		2 unidades	2 unidades	2 unidades	
	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS		1 caja	1 caja	1 caja	

CAJÓN 15: FÉRULAS Y OTRO MATERIAL MÉDICO GENERAL						
TIPO DE MATERIAL				Cantidad		
				< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
FÉRULAS DE ALUMINIO MALLEABLE PARA DEDOS 2 cm. x 50 cm.			2 tiras	3 tiras	4 tiras	
FÉRULAS HINCHABLES TRANSPARENTES. Juego con varios tamaños.			1 juego	1 juego	1 juego	
FÉRULA DE KRAMER 100 x 10 cm.			1 unidad	1 unidad	1 unidad	
BOTELLA DE ORINA (HOMBRES).			1 unidad	1 unidad	1 unidad	
CUÑA (MUJERES).			1 unidad	1 unidad	1 unidad	
BOLSA PARA AGUA CALIENTE 2 litros			1 unidad	1 unidad	1 unidad	
BOLSA DE HIELO.			1 unidad	1 unidad	1 unidad	
SACO MORTUORIO PARA CADÁVER (corta duración).			1 unidad	1 unidad	1 unidad	

OTRO MATERIAL FUERA DE CAJONES			
TIPO DE MATERIAL	Cantidad		
	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes
1. MALETÍN CON EQUIPO DE REANIMACIÓN:			
- APARATO DE REANIMACIÓN MANUAL (AMBU) suministrado con máscaras grandes, medianas y pequeñas	1 unidad	1 unidad	1 unidad
- APARATO DE OXIGENOTERAPIA	1 unidad	1 unidad	1 unidad
- Aspirador mecánico para desobstrucción de vías respiratorias superiores	1 unidad	1 unidad	1 unidad
- CÁNULA PARA REANIMACIÓN BOCA A BOCA. TUBO DE GUEDEL. Tamaños 3 y 4	1 unidad	1 unidad	1 unidad
2. COLLAR CERVICAL PARA INMOVILIZACIÓN, RÍGIDO Y REGULABLE	1 unidad	1 unidad	1 unidad
3. COLCHÓN DE MOLDEO AL VACÍO Y TABLERO ESPINAL CON INMOVILIZACIÓN LATERAL DE CABEZA-CUELLO DOTADO DE ARNES CON SISTEMA DE FIJACIÓN TIPO ARAÑA.	1 unidad	1 unidad	1 unidad
4. CONCENTRADOR DE OXIGENO ESTACIONARIO con rango de caudal ajustable (mínimo 5 l/minuto)	1 unidad	1 unidad	1 unidad
5. CONTENEDOR DE RESIDUOS BIOSANITARIOS PARA OBJETOS CORTANTES Y PUNZANTES de 1 litro ^(f)	1 unidad	1 unidad	1 unidad
6. DESINFECTANTE DE AGUA (LEJÍA SIN DETERGENTE). Botella de 1 litro apta para desinfección agua de bebida	3 envases	4 envases	5 envases

^(f) Para la retirada de estos contenedores deberá contactarse con las instalaciones de recepción autorizadas en cada puerto

2. Botiquín tipo B

CAJÓN 1: APARATO CARDIOVASCULAR Y ANTIHEMORRÁGICOS						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
	ANALÉPTICO CARDIOCIRCULAT. SIMPATICOMIMÉTICO					
C01CA24		ADRENALINA	1 mg jeringa precargada 1ml	2 unidades	2 unidades	3 unidades
	ANTIANGINOSOS					
C01DA		NITROGLICERINA	1 mg 20 comp.	1 caja	1 caja	1 caja
	DIURÉTICOS					
C03CA01		FUROSEMIDA	20 mg 5 ampollas 2 ml	1 caja	1 caja	1 caja
			40 mg 30 comp.	1 caja	1 caja	1caja
C03AA03		HIDROCLOROTIAZIDA	50 mg 20 comp.	1 caja	1 caja	2 cajas
	ANTITROMBOTICO					
B01AB05		ENOXAPARINA	80 mg 2 jeringas precargadas 0,8 ml	3 envases	4 envases	4 envases
	ANTIAGREGANTE					
N02BA01		ACIDO ACETILSALICILICO	100 mg 30 comp.	1 caja	1caja	1caja
	ANTIHEMORRÁGICOS					
G02AB01		METILERGOMETRINA ^(a)	0,2 mg 3 ampollas 1 ml	1 caja	1 caja	1 caja
B05AA		GELATINA HEMOSTÁTICA	10 esponj. 200x70x0,5 mm	1 caja	1 caja	2 cajas
	ANTIHIPERTENSIVO					
C09AA01		CAPTOPRIL	25 mg 60 comp.	1 caja	2 cajas	2 cajas

^(a) Sólo obligatorio si van mujeres a bordo.

CAJÓN 2: APARATO DIGESTIVO						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
	ANTIULCEROSOS Y ANTIÁCIDOS					
A02AD03		ALMAGATO	500 mg 48 comp.	1 caja	2 cajas	2 cajas
A02BC01		OMEPRAZOL	20mg 28cápsulas	2 cajas	2 cajas	2 cajas
A02BA02		RANITIDINA	10 mg 5 ampollas de 5 ml	3 cajas	3 cajas	3 cajas
	ANTIEMÉTICO					
A03FA01		METOCLOPRAMIDA O DOMPERIDONA	10 mg 30 comp.	1 caja	1 caja	1 caja
		METOCLOPRAMIDA	10 mg 12 ampollas 2 ml	1 caja	1 caja	1 caja
	LAXANTE					
A06AG		LAURILSULFATO SODICO, ACETATO + SODIO, CITRATO, DIHIDRATO	4 canuletas rectales 5 ml	1 caja	1 caja	2 cajas
	ANTIIDIARRÉICO					
A07DA03		LOPERAMIDA	2 mg 20 cápsulas	1 caja	1 caja	2 cajas
A03AX13		SIMETICONA	120 mg 40 comp. o cápsulas	1 caja	1 caja	2 cajas
	ANTIHEMORROIDAL					
C05AX		RUSCOGENINA + TRIMEBUTINA	Pomada rectal 30 g	2 tubos	2 tubos	2 tubos
	OTROS					
A07BA01		CARBÓN ACTIVADO	Granulado 25 gr.	3 envases	4 envases	5 envases

CAJÓN 3: ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTINFLAMATORIOS Y ESPASMOLÍTICOS						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
	ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTINFLAMATORIOS					
N02BE01		PARACETAMOL	1 gr 40 comp.	2 cajas	3 cajas	3 cajas
M01AE01		IBUPROFENO	600mg 40 comp.	1 caja	1 caja	2 cajas
M01AB05		DICLOFENACO SÓDICO	50 mg 40 comp.	1 caja	1 caja	2 cajas
			1% gel tópico 60 gr	1 caja	1caja	1 caja
N02BB02		METAMIZOL	575 mg 20 cápsulas	1 caja	1 caja	2 cajas
			2 g 5 ampollas	1 caja	1 caja	1 caja
	ANALGÉSICO OPIÁCEO					
N02AX02		TRAMADOL CLORHIDRATO	50 mg 20 capsulas	1 caja	2 cajas	2 cajas
			100 mg 5 ampollas	1 envase	2 envases	2 envases
	ESPASMOLÍTICO					
A03BB		BUTILESCOPOLAMINA, BROMURO	10 mg 60 comp	1 caja	1 caja	1 caja
			20 mg 6 ampollas 1 ml	1 caja	2 cajas	3 cajas
	OTROS					
V03AB15		NALOXONA	0,4 mg 10 ampollas	1 caja	1 caja	1 caja

CAJÓN 4: SISTEMA NERVIOSO						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
	ANSIOLÍTICO					
N05BA06		LORAZEPAM	1 mg 25 comp.	1 caja	2 cajas	2 cajas
	ANTIÉPILEPTICO					
N05BA01		DIAZEPAM	10 mg 25 comp.	1 caja	1 caja	1 caja
			10 mg 6 ampollas	1 caja	1 caja	1 caja
	NEUROLÉPTICO					
N05AD01		HALOPERIDOL	2 mg/ml gotas 30 ml	1 caja	1 caja	1caja
			5 mg 5 ampollas	1 caja	1 caja	1 caja
	ANTAGONISTA DOPAMINERGICO					
N05AL01		SULPIRIDA	50 mg 30 cápsulas	1 caja	1 caja	1caja
			100 mg 12 ampollas 2 ml	1 caja	1 caja	1 caja
	ANTICINETÓSICO					
R06AA		DIMENHIDRINATO	50 mg 12 comp.	2 cajas	2 cajas	2 cajas
	OTROS					
N04AA02		BIPERIDENO	5mg 5 ampollas	1 caja	1 caja	1 caja

CAJÓN 5: ANTIALÉRGICOS Y ANTIANAFILÁCTICOS						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
	ANTIHISTAMINICO H ₁					
R06AE07		CETIRIZINA	20 comp.10 mg	1 caja	1 caja	1 caja
R06AB		DEXCLORFENIRAMINA	5 mg 5 ampollas 1 ml	1 envase	1 envase	2 envases
	GLUCOCORTICOIDE					
H02AB04		METILPREDNISOLONA	30 comp.16 mg	1 caja	2 cajas	2 cajas
			40 mg 3 ampollas	1 caja	1 caja	1 caja

CAJÓN 6: APARATO RESPIRATORIO						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
	ANTIBRONCOESPASMO Y BRONCODILATADORES					
R03CC02		SALBUTAMOL	100 MCG/puls 20 AERO 200	3 envases	3 envases	4 envases
	MUCOLÍTICOS – DESCONGESTIVO NASAL	ACETILCISTEÍNA	600 mg 30 sobres	1 caja	1 caja	1 caja

CAJÓN 7: OJOS, OÍDOS, BOCA Y GARGANTA						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
USO OFTALMOLÓGICO						
Colirio y pomada antibióticos						
S01AA12		TOBRAMICINA	0,3% colirio 5 ml	2 envases	2 envases	2 envases
			0,3% unguento 3,5 g	2 envases	2 envases	2 envases
Colirio antibiótico antiinflamatorio						
S01BC03		DICLOFENACO SODICO	0,1% colirio 30 monodosis solución 0,3	2 envases	2 envases	2 envases
Colirio anestésico						
S01JA		OXIBUPROCAÍNA	0,2% colirio 10 ml	2 envases	2 envases	2 envases
Colirio miótico hipotensor						
S01ED01		TIMOLOL	0,25% colirio 3 ml	1 envase	1 envase	1 envase
Otros						
S01FA		CICLOPENTOLATO	1 % colirio 5 ml	1 envase	1 envase	1 envase
Solución salina lavado de ojos						
Solución salina lavado de ojos						
USO ÓTICO						
Solución antibiótica						
S02CA		NEOMICINA + POLIMIXINA B + FLUOCINOLONA	Gotas oído 10 ml, por 1 ml: Neomicina Sulfato 3,5 mg, Polimix.B Sulfato 10.000 U l y Fluocinolona Acetonido 0,25 mg	1 envase	1 envase	2 envases
USO BUCOFARÍNGEO						
Antisépticos bucales						
A01AB		HEXETIDINA	0,1% solución 200 ml	1 envase	2 envases	3 envases

CAJÓN 8: ANTIBIÓTICOS Y ANTIINFECCIOSOS						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
ANTIBIÓTICOS						
J01CA04		AMOXICILINA	1 gr 30 comp.	2 cajas	3 cajas	4 cajas
J01CR		AMOXICILINA +AC. CLAVULÁNICO	875/125 mg sobres o comprimidos	2 cajas	3 cajas	4 cajas
J01AA02		DOXICICLINA	100 mg 30 cápsulas	1 caja	1 caja	2 cajas
J01FA10		AZITROMICINA	500 mg 3 comp.	5 cajas	5 cajas	5 cajas
J01DD04		CEFTRIAXONA	Vial de 1 gr	5 viales	5 viales	5 viales
ANTIPARASITARIOS						
P02CA01		MEBENDAZOL	100 mg 6 comp.	1 caja	1 caja	2 cajas
ANTIINFECCIOSO INTESTINAL						
J01MA02		CIPROFLOXACINO	500 mg 20 comp.	1 caja	1 caja	1 caja
ANTITETÁNICOS						
J07AM01		TOXOIDE TETÁNICO + TOXOIDE DIFTERICO ^(b)	20/2 U l jeringa precargada 0,5 ml	4 unidades	5 unidades	6 unidades
J06BB		GAMMAGLOBULINA ANTITETÁNICA ^(b)	Vial de 500 u.i. (jeringa precargada)	4 viales	4 viales	4 viales
ANTIPALUDICOS						
P01BE03		ARTESUNATO ^(c)	ampollas	Hasta completar una dosis total mínima de 950 mg		
P01BF		DIHIDROARTEMISININA + PIPERAQUINA ^(c)	320/40 mg 12 comp.	2 cajas	3 cajas	3 cajas

^(b) Precisa conservación en nevera frigorífica

^(c) Solo deben llevarlo en buques que frecuenten o faenen en zona palúdica

CAJÓN 9: ANESTÉSICOS LOCALES						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
N01BB02	ANESTÉSICO LOCAL INYECT.	LIDOCAINA	2% miniplasco de 10 ml	2 viales	2 viales	2 viales

CAJÓN 10: USO DERMATOLÓGICO						
CÓDIGO	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
D06AX09	POMADA ANTIBIÓTICA	MUPIROCINA	2% crema 30 gr.	4 envases	6 envases	8 envases
D07AB	POMADA ANTIINFLAMATORIA Y ANALGÉSICA	CLOBETASONA	0.05% crema 30 gr	2 envases	2 envases	3 envases
D01AC08	ANTIMICÓTICO LOCAL	KETOCONAZOL	2% gel 30 tubo gr.	2 envases	2 envases	3 envases
D06BA	PREPARADO PARA QUEMADURAS	SULFADIAZINA ARGÉNTICA	1% crema, tubo 50 gr	1 envase	2 envases	3 envases
D02AC91	EMOLIENTE	VASELINA	Pomada 25 gr	1 envase	1 envase	1 envase

CAJÓN 11: MATERIAL DE EXAMEN MÉDICO Y CONTROL DE UTILIZACIÓN DEL BOTIQUÍN			
TIPO DE MATERIAL	Cantidad		
	< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
ESTETOSCOPIO	1 unidad	1 unidad	1 unidad
TENSIÓMETRO DIGITAL HOMOLOGADO	1 unidad	1 unidad	1 unidad
PULSIÓMETRO con pilas	1 unidad	1 unidad	1 unidad
TERMÓMETRO CLÍNICO DIGITAL	2 unidades	2 unidades	2 unidades
TERMÓMETRO DE HIPOTERMIA	1 unidad	1 unidad	1 unidad
DEPRESORES DE LENGUA DESECHABLES. Caja de 100 unidades	1 caja	1 caja	1 caja
HOJAS DE TEMPERATURA	25 hojas.	25 hojas.	25 hojas.
FICHAS MÉDICAS DE EVACUACIÓN	15 fichas	15 fichas	15 fichas
ETIQUETAS INFORMATIVAS PARA EVACUACIÓN DE ENFERMOS	15 etiquetas	15 etiquetas	15 etiquetas
SOBRES PARA INFORMACIÓN MÉDICA CONFIDENCIAL	15 sobres	15 sobres	15 sobres
HOJA DE REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS A BORDO	1 unidad	1 unidad	1 unidad
GUÍA SANITARIA A BORDO	1 unidad	1 unidad	1 unidad
LINTERNA DE BOLSILLO CON FILTRO AZUL Y CON PILAS DE REPUESTO	1 unidad	1 unidad	1 unidad
LENTE DE AUMENTO IRROMPIBLE CON MANGO	1 unidad	1 unidad	1 unidad
TIRAS DE ORINA COLORIMÉTRICAS MULTITEST (8 parámetros mínimo). Caja con 100 unidades	1caja	1caja	1caja
GLUCÓMETRO CON SUS CORRESPONDIENTES TIRAS REACTIVAS PARA ANÁLISIS DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR (50 tiras)	1 unidad	1 unidad	1 unidad
TIRAS FLUORESCENCIA OFTÁLMICAS. Caja de 100 tiras	1 caja	1 caja	1 caja
TEST RÁPIDO PARA PALUDISMO ^(c)	20 unidades	20 unidades	20 unidades
TEST DE ANTÍGENOS PARA DETECCIÓN DE SARS- CoV-19 ^(d)	15 unidades	20 unidades	25 unidades
GAFAS INTEGRALES DE PROTECCIÓN FRENTE A RIESGO BIOLÓGICO	2 unidades	2 unidades	2 unidades
MASCARILLAS DE PROTECCIÓN FRENTE A RIESGO BIOLÓGICO tipo FFP2	10 unidades	10 unidades	10 unidades

^(c) Solo deben llevarlo los buques que frecuenten o faenen en zona palúdica

^(d) Preferentemente para muestras en saliva

CAJÓN 12: INSTRUMENTAL MÉDICO Y MATERIAL DE INYECCIÓN Y SUTURA.			
TIPO DE MATERIAL	Cantidad		
	< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
GRAPADORAS DESECHABLES PARA SUTURA. (Caja con 12 grapadoras de 5 grapas)	1 unidad	1 c	1 caja
TIJERAS QUITA-GRAPAS	2 unidades	2 unidades	2 unidades
SUTURAS CUTÁNEAS ESTÉRILES 6mm x 102mm 5U/paquete	1 paquete	2 paquetes	3 paquetes
BANDA ELÁSTICA DE VELCRO o COMPRESOR DE GOMAS ELÁSTICA	1 unidad	1 unidad	1 unidad
CAJA PARA INSTRUMENTAL DE ACERO INOXIDABLE	1 unidad	1 unidad	1 unidad
TIJERA RECTA AGUDA.	1 unidad	1 unidad	1 unidad
PINZAS DE DISECCIÓN RECTAS SIN DIENTES	1 unidad	1 unidad	1 unidad
PINZAS HEMOSTÁTICAS RECTAS CON DIENTES	1 unidad	1 unidad	1 unidad
BATEA ARRINONADA CON SOLAPA DE ACERO INOXIDABLE	1 unidad	1 unidad	1 unidad
BASTONCILLOS CON TORUNDA DE ALGODÓN PARA LIMPIEZA	1 caja	1 caja	1 caja
JERINGAS CON AGUJAS DESECHABLES PARA INYECCIÓN INTRAMUSCULAR de 5 cc con sistema de seguridad (antipinchazo)	5 unidades	8 unidades	10 unidades

CAJÓN 13: REHIDRATACIÓN, APORTE CALÓRICO, SUEROS Y VITAMINAS						
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	Cantidad		
				< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
	REHIDRATACIÓN					
B05Z B		CL. SÓDICO + CL. POTÁSICO + GLUCOSA + BICARBONATO SÓDICO	5 sobres para disolución Por sobre: CL. Sódico 3,5 gr., CL. Potásico 1,5 gr., Glucosa 20 gr. y Bicarbonato Sódico 2,5 gr.	1 caja	1 caja	2 cajas
B05XA03		SUERO SALINO FISIOLÓGICO al 0,9%	Solución 500 ml	4 frascos	4 frascos	4 frascos
	VITAMINAS					
A11DA		TIAMINA (VITAMINA B1)	100 mg 6 ampollas 1 ml	1 caja	1 caja	1 caja
	SISTEMAS DE PERFUSIÓN ESTÉRIL DESECHABLE CON CÁMARA DE GOTEO			6 unidades	6 unidades	6 unidades
	AGUJAS PARA PERFUSIÓN 21x 0,8			6 unidades	6 unidades	6 unidades
	PISTOLA DE INYECCIÓN INTRAÓSEA PARA ADULTOS Sistema BIG (Bone injection gun) Color azul, calibre 15 G			1 unidad	2 unidades	2 unidades

CAJÓN 14: ANTISÉPTICOS Y MATERIAL DE CURA				
ACCIÓN, PRINCIPIO ACTIVO Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Cantidad			
	< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes	
ANTISÉPTICOS				
D08AG02	POVIDONA 10% 10 unidades, 5 ml	5 envases	6 envases	7 envases
D08AC	CLORHEXIDINA al 5 %, Solución de 500 ml	1 envase	1 envase	1 envase
D08AJ	ALCOHOL DE 70°. Solución de 250 ml	1 envase	1 envase	2 envases
D08AX	AGUA OXIGENADA. Solución de 10 volúmenes 500 ml	1 envase	1 envase	2 envases
	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA para higiene de manos. Frasco 50 ml	2 envases	2 envases	2 envases
MATERIAL DE CURA				
VENDAS ELÁSTICAS	De 5 cm x 4 m	5 unidades	6 unidades	7 unidades
	De 10 cm. x 4 m	3 unidades	4 unidades	5 unidades
VENDAS DE GASA TUBULARES PARA DEDOS CON APLICADOR (Rollo)		1 caja	1 caja	1caja
GASAS ESTÉRILES DE 20 cm x 20 cm. Caja 100 unidades		1 caja	2 cajas	2 cajas
ALGODÓN HIDRÓFILO. Paquete de 500 gr		1 paquete	1 paquete	1 paquete
CABESTRILLO O VENDA TRIANGULAR		1 unidad	1 unidad	1 unidad
TORNIQUETE DE COMPRESIÓN HEMOSTÁTICO tipo clip		2 unidades	2 unidades	2 unidades
AGENTE HEMOSTÁTICO GRANULAR DE ALTO RENDIMIENTO (CHITOSAN) Sobre 15 gramos		1 unidad	2 unidades	2 unidades
ESPARADRAPO HIPOALERGÉNICO	De 5 cm x 10 m	1 unidad	1 unidad	2 unidades
	De 10 cm x 10 m	1 unidad	1 unidad	1 unidad
GUANTES DESECHABLES DE VINILO o NITRILLO Caja con 100 unidades		1 caja	1 caja	1 caja
APOSITOS AUTOADHESIVOS ESTÉRILES. Caja 5 unidades	De 8 cm x 10 cm	1 caja	2 cajas	2 cajas
APOSITOS HIDROCOLOIDES ESTÉRILES. Caja con 3 unidades de 5 cm x 5 cm		1 caja	1 caja	2 cajas
GASAS GRASAS. Caja con 20 sobres	-De 7 cm x 9 cm	1 caja	2 cajas	3 cajas
	-De 23 cm x 14 cm	1 caja	2 cajas	3 cajas
APOSITOS ADHESIVOS PLÁSTICOS. Rollo 6 cm x 1 m		1 caja	2 cajas	2 cajas
TAPONES EXPANSIBLES PARA SANGRADOS. NASALES 10 cm		5 unidades	5 unidades	5 unidades
MANTA PARA QUEMADOS Y SUPERVIVIENTES TERMOAISLANTE Oro-plata		1 unidad	1 unidad	1 unidad
CEPILLO PARA UNAS		1 unidad	1 unidad	1 unidad
MASCARILLAS QUIRÚRGICAS		1 caja	1 caja	1 caja

CAJÓN 15: FÉRULAS Y OTRO MATERIAL MÉDICO GENERAL			
TIPO DE MATERIAL	Cantidad		
	< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
FÉRULAS DE ALUMINIO MALEABLE PARA DEDOS 2 x 50 cm	1 tira	2 tiras	3 tiras
FÉRULAS HINCHABLES TRANSPARENTES (juego con varios tamaños)	1 juego	1 juego	1 juego
FÉRULA DE KRAMER 100 x10	1 unidad	1unidad	1 unidad

OTRO MATERIAL FUERA DE CAJONES			
Tipo de material	Cantidad		
	< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes
1. MALETÍN CON EQUIPO DE REANIMACIÓN:			
- APARATO DE REANIMACIÓN MANUAL (AMBÚ) con máscaras grandes, medianas y pequeñas	1 unidad	1 unidad	1 unidad
- APARATO DE OXIGENOTERAPIA	1 unidad	1 unidad	1 unidad
- CÁNULA DE REANIMACIÓN BOCA A BOCA. Tubo de Guedel núm. 3 y 4	1 unidad	1 unidad	1 unidad
- ASPIRADOR MECÁNICO PARA DESOBSTRUCCIÓN DE VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES	1unidad	1 unidad	1 unidad
2. COLLAR CERVICAL PARA INMOVILIZACIÓN, RÍGIDO Y REGULABLE	1 unidad	1 unidad	1 unidad
3. CONCENTRADOR DE OXIGENO ESTACIONARIO con rango de caudal ajustable (mínimo 5 l/minuto)	1 unidad	1unidad	1unidad
4. CONTENEDOR DE RESIDUOS BIOSANITARIOS PARA OBJETOS CORTANTES Y PUNZANTES de 1 litro ^(e)	1 unidad	1 unidad	1 unidad
5. DESINFECTANTE DE AGUA (LEJÍA SIN DETERGENTE): Botella 1 litro apta para la desinfección del agua de bebida	1 envase	1 envase	1 envase

^(e) Para la retirada de estos contenedores deberá contactarse con las instalaciones de recepción autorizadas en cada puerto

3. Botiquín Tipo C

CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	MEDICAMENTOS		
		PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
C01CA24	ANALÉPTICO CARDIOCIRCULAT. SIMPATICOMIMÉTICO	ADRENALINA*	1 mg jeringa precargada 1 ml	1 caja
C01DA	ANTIANGINOSO	NITROGLICERINA	1 mg 20 comp.	1 caja
C09AA01	ANTIHIPERTENSIVO	CAPTOPRIL *	25 mg 60 comp	1 caja
A02AD01	ANTIULCEROSOS Y ANTIÁCIDOS	ALAMAGATO*	500 mg 48 comp	1 caja
A03FA01	ANTIEMÉTICO	METOCLOPRAMIDA O DOMPERIDONA*	30 comp. 10 mg	1 caja
A07DA03	ANTIIDIARRÉICO	LOPERAMIDA	20 cápsulas 2 mg	1 caja
N02BE01	ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIINFLAMATORIO	PARACETAMOL	1 gr 30 comp.	1 caja
N02BA01		ÁCIDO ACETILSALICÍLICO *	100 mg 30 comp.	1 caja
M01AB05		DICLOFENACO SÓDICO*	50 mg 40 comp.*	1 envase
N02BB02		METAMIZOL*	1% gel tópico 60 gr	1 envase
N05BA01	ANTIÉPILEPTICO	DIAZEPAM *	2 gr. 5 ampollas	1 caja
N05AD01	NEUROLÉPTICO	HALOPERIDOL*	10 mg 6 ampollas	1 caja
R06AA	ANTICINETÓICO	DIMENHIDRINATO	2 mg solución oral	1 caja
R06AE07	ANTIHISTAMÍNICO H1	CETIRIZINA*	50 mg 12 comp.	1 envase
H02AB04	GLUCOCORTICOIDE	CETIRIZINA*	10 mg 20 comp.	1 caja
S01HA	USO OFTÁLMICO	METILPREDNISOLONA*	40 mg 3 ampollas	1 caja
S01FA	Solución salina para lavado de ojos		200 ml	1 envase
	Anestésico ocular	OXIBUPROCAINA *	0,2% colirio 10 ml	1 envase
	Colirio Ciclopléjico	CICLOPENTOLATO *	1 % colirio 5 ml	1 envase
D08AG02	ANTIASEPTICOS			
D08AJ		POVIDONA	10 unidosis, 5 ml	1 envase
D08AC		ALCOHOL 70**	Solución 50 ml	1 envase
		CLOREXIDINA * Solución tópica 1%	Frasco de 25 ml	1 envase
		SOLUCIÓN ANTISEPTICA* para higiene de manos. Sobres o frasco	50 ml	1 envase
	SUEROS			
		SUERO FISIOLÓGICO LAVADO HERIDAS *	20 ml	2 envases
	POMADA ANTIINFLAMATORIA Y ANALGÉSICA			
		CORTICOIDE + OTROS*	Gel de 30 gr.	1 envase

∅ Solo obligatorio en buques que realicen navegación o pesca marítima entre 30 y 60 millas náuticas del puerto más próximo equipado de forma adecuada desde el punto de vista médico.

MATERIAL MÉDICO	CANTIDAD
TENSIÓMETRO DIGITAL HOMOLOGADO*	1 unidad
TORNIQUETE DE COMPRESION HEMOSTÁTICO Tipo clip	1 unidad
GELATINA HEMOSTÁTICA 1 esponja 200x 70x 0,5 mm *	1 unidad
APARATO DE REANIMACIÓN MANUAL (AMBU) CON MASCARA DE ADULTOS * (d)	1 unidad
CÁNULA PARA REANIMACIÓN BOCA A BOCA. TUBO DE GUEDEL Núm. 3 y 4	1 unidad
VENDAS ELÁSTICAS 7 cm x 4 m	2 unidades
COMPRESAS DE GASA ESTÉRILES DE 20 x 20 cm. Caja 25 unidades	1 caja
ESPARADRAPO HIPOALERGÉNICO 5 cm x 10 m *	1 unidad
GUANTES DESECHABLES DE VINILO O NITRILÓ	4 pares
APOSITOS AUTOADHESIVOS ESTÉRILES 8 cm x 10 cm. Caja 5 unidades	1 caja
APOSITO COMPRESIVO ESTERIL	1 caja
APOSITOS HIDROCOLOIDES ESTÉRILES 5 x 5 cm. Caja 3 unidades*	1 caja
APOSITOS ADHESIVOS PLÁSTICOS. Rollo 1 m x 6 cm	1 caja
SUTURAS ADHESIVAS. Paquete 6 x 102 mm	1 paquete
GASAS GRASAS 7 cm x 9 cm. Caja con 20 sobres	1 caja
TIJERA RECTA AGUDA*	1 unidad
PINZAS DE DISECCIÓN RECTAS SIN DIENTES *	1 unidad
TERMÓMETRO CLÍNICO DIGITAL *	1 unidad
GUÍA SANITARIA A BORDO	1 ejemplar
JERINGAS DESECHABLES CON AGUJA, 5cc (IM) *	2 unidades
FÉRULAS DE ALUMINIO MALEABLE PARA DEDOS Tamaño 2 x 50 cm*	1 tira
FÉRULAS HINCHABLES TRANSPARENTES. Juego con varios tamaños *(e)	1 unidad
COLLAR CERVICAL PARA INMOVILIZACIÓN. RÍGIDO GRADUABLE*	1 unidad
CABESTRILLO O VENDA TRIANGULAR*	1 unidad
MANTA PARA QUEMADOS Y SUPERVIVIENTES TERMOAISLANTE ORO-PLATA*	1 unidad

(*) Solo obligatorio en buques que realicen navegación o pesca marítima entre 30 y 60 millas náuticas del puerto más próximo equipado de forma adecuada desde el punto de vista médico.

(d) Pueden ubicarse fuera de la carcasa del botiquín en sus envases originales.

Sección II - Botiquines auxiliares

1. Botiquín de botes salvavidas

El contenido de estos botiquines será idéntico al establecido para el botiquín tipo C de buques que naveguen hasta 30 millas náuticas de la costa.

2. Botiquín de balsas salvavidas

MEDICAMENTOS				
CÓDIGO ATC	ACCIÓN-EFECTO	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
		PARACETAMOL	1 gr 20 comprimidos	1 caja
D08AG02		POVIDONA	10 monodosis 5 ml	1 caja

MATERIAL MÉDICO		CANTIDAD
TORNQUETE DE COMPRESION HEMOSTÁTICO tipo clip		
VENDAS ELÁSTICAS 7,5 cm. Ancho		2 unidades
VENDAS DE GASA ORILLADAS 5 cm de ancho		2 unidades
COMPRESAS DE GASA ESTÉRILES DE 20 x 20 cm 25 unidades		1 paquete
TIJERA DE ACERO INOXIDABLE		1 unidad
ESPARADRAPO HIPOALERGENICO 5 cm. x 10 m		1 unidad
GUANTES DE VINILO /NITRILO		2 pares
GASAS GRASAS. Caja con 20 sobres de 7 cm. x 9 cm.		1 caja
APOSITOS ADHESIVOS PLÁSTICOS. Rollo 6 cm x 1 m		1 caja
TIJERA DE ACERO INOXIDABLE/DESECHABLE ESTERIL		1 unidad
VENDA TRIANGULAR		2 unidades
MANTA PARA QUEMADOS Y SUPERVIVIENTES TERMOAISLANTE ORO-PLATA		1 unidad
INSTRUCCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS IMPERMEABLES (EN PAPEL)		1 ejemplar

3. Botiquín de buques autorizados para el transporte de mercancías peligrosas

Los buques autorizados para el transporte de mercancías peligrosas, independientemente de la naturaleza de estas, deberán disponer, como material fuera de cajones integrante del botiquín de a bordo, de los siguientes equipos:

- Un concentrador de oxígeno estacionario con rango de caudal ajustable (mínimo 5 l/minuto). con dos flujómetros*, con marcado CE o certificación conforme a la norma ISO vigente.
- Adaptadores precisos para la salida del aparato y tuberías de conexión al usuario.
- Gafas nasales desechables (mínimo 2 unidades).
- Mascarillas faciales reemplazables (mínimo de 2 unidades).
- Un equipo de oxigenoterapia portátil con una botella de oxígeno de repuesto al menos 2 litros.

O bien de:

- Una botella de oxígeno medicinal de 40 litros/200 bar con flujómetro de dos puertos con certificación conforme a la normativa vigente.
- Manorreductor.
- Adaptadores precisos para la salida del aparato y tubería de conexión al usuario.
- Gafas nasales desechables (mínimo 2 unidades).
- Mascarillas faciales reemplazables (mínimo 2 unidades).
- Un equipo de oxigenoterapia portátil con una botella de oxígeno de repuesto al menos de al menos 2 litros.

* Si el concentrador de oxígeno no dispusiera de dos flujómetros deberá contarse con 2 equipos de oxigenoterapia portátil con sus correspondientes botellas de oxígeno.

Se sustituye por el que figura como anexo II del Real Decreto 1120/2021, de 21 de diciembre, según establece su art. único.10. [Ref. BOE-A-2021-21104](#)

Se sustituye por el que figura como apartado A) del anexo de la Orden PRE/2315/2015, de 3 de noviembre, según establece su art. único.1. [Ref. BOE-A-2015-11931](#)

Redactado conforme a la corrección de errores publicada en BOE núm. 28, de 2 de febrero de 2016. [Ref. BOE-A-2016-956](#)

Se sustituye por el que figura en el anexo II del Real Decreto 568/2011, de 20 de abril, según establece su art. único.7. [Ref. BOE-A-2011-8342](#)

Redactado conforme a la corrección de errores publicada en BOE núm. 169, de 15 de julio de 2011. [Ref. BOE-A-2011-12183](#)

Se sustituye por el que figura en el apartado A) del anexo de la Orden PRE/568/2009, de 5 de marzo, según establece su art. único.1. [Ref. BOE-A-2009-4091](#)

Se sustituye por el Anexo II de la Orden PRE/0930/2002, de 23 de abril, según establece su art. 1. [Ref. BOE-A-2002-8260](#)

Redactado conforme a la corrección de errores publicada en BOE núm. 103, de 30 de abril de 1999. [Ref. BOE-A-1999-9658](#)

[Bloque 31: #ai-3]

ANEXO III

Listado de sustancias peligrosas

Las sustancias peligrosas deberán tenerse en cuenta sea cual fuere el estado en que se embarquen, incluso cuando sean en forma de desechos y de residuos de cargamentos.

Al ser las sustancias peligrosas un listado exhaustivo nos remitimos al Código Marítimo Internacional de mercancías peligrosas de la OMI (última edición consolidada), en dónde se listan detalladamente todas las sustancias peligrosas clasificadas por clases y en dónde se especifica de cada una de ellas :

- nombre
- n.º ONU
- fórmula
- propiedades y características
- observaciones
- grupo de embalaje y tipo de envase
- categoría y precauciones de la estiba
- etiquetas identificativas de riesgos
- marca

En el presente anexo nos limitamos a establecer la clasificación general de **SUSTANCIAS PELIGROSAS** según su **CLASE**, ateniéndonos a las pautas marcadas en el Código Marítimo Internacional de mercancías peligrosas de la OMI (última edición consolidada) y siguiendo las instrucciones del Anexo III de la Directiva 92/29 CEE del Consejo.

Los antidotos a éstas sustancias se incluyen en la dotación de los correspondientes **Botiquines** y que se especifican en el **Anexo IV** (dotación de antidotos) del presente **Real Decreto**

CLASIFICACIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS PELIGROSAS SEGÚN SU CLASE

Nº CLASE	GRUPO DE SUSTANCIAS
1	-EXPLOSIVOS
1.1.	-SUSTANCIAS Y ARTÍCULOS QUE PRESENTAN UN RIESGO DE EXPLOSIÓN DE TODA LA MASA
1.2.	-SUSTANCIAS Y ARTÍCULOS QUE PRESENTAN UN RIESGO DE PROYECCIÓN, PERO NO DE EXPLOSIÓN DE TODA LA MASA
1.3.	-SUSTANCIAS Y ARTÍCULOS QUE PRESENTAN UN RIESGO DE INCENDIO Y UN RIESGO DE QUE SE PRODUZCAN PEQUEÑOS EFECTOS DE ONDA DE CHOQUE O PROYECCIÓN O AMBOS EFECTOS, PERO SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN DE TODA LA MASA
1.3.1.	-AQUELLOS CUYA COMBUSTIÓN DA LUGAR A UNA RADIACIÓN TÉRMICA CONSIDERABLE
1.3.2.	-AQUELLOS QUE ARDEN SUCESIVAMENTE, CON PEQUEÑOS EFECTOS DE ONDA DE CHOQUE O PROYECCIÓN, O CON AMBOS EFECTOS
1.4.	-SUSTANCIAS Y ARTÍCULOS QUE NO PRESENTAN NINGÚN RIESGO CONSIDERABLE
1.5.	-SUSTANCIAS MUY INSENSIBLES QUE PRESENTAN UN RIESGO DE EXPLOSIÓN DE TODA LA MASA
1.6.	-ARTÍCULOS SUMAMENTE INSENSIBLES QUE NO PRESENTAN RIESGOS DE EXPLOSIÓN DE TODA LA MASA
2	-GASES : COMPRIMIDOS, LICUADOS O DISUELTOS A PRESIÓN
2.1.	-GASES INFLAMABLES
2.2.	-GASES NO INFLAMABLES, NO VENENOSOS.
2.3.	-GASES VENENOSOS
3	-LÍQUIDOS INFLAMABLES
3.1.	-GRUPO CON PUNTO DE INFLAMACIÓN BAJO (-18°C en vaso cerrado)
3.2.	-GRUPO CON PUNTO DE INFLAMACIÓN MEDIO (-18°C a 23°C en vaso cerrado)
3.3.	-GRUPO CON PUNTO DE INFLAMACIÓN ELEVADO (23°C A 61°C en vaso cerrado)
4.1.	-SÓLIDOS INFLAMABLES
4.2.	-SUSTANCIAS QUE PUEDEN EXPERIMENTAR COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA
4.3.	-SUSTANCIAS QUE, EN CONTACTO CON EL AGUA, DESPRENDEN GASES INFLAMABLES
5.1.	-SUSTANCIAS COMBURENTES
5.2.	-PEROXIDOS ORGÁNICOS
6.1.	-SUSTANCIAS TÓXICAS
6.2.	-SUSTANCIAS INFECCIOSAS
7	-MATERIALES RADIACTIVOS
8	-SUSTANCIAS CORROSIVAS
9	-SUSTANCIAS Y ARTÍCULOS PELIGROSOS VARIOS : cualquiera otras sustancias que de acuerdo con lo que la experiencia haya demostrado, o pueda demostrar, sean de índole lo bastante peligrosas como para aplicarles las disposiciones de la presente parte.

Redactado conforme a la corrección de errores publicada en BOE núm. 103, de 30 de abril de 1999. Ref. BOE-A-1999-9658

[Bloque 32: #ai-4]

ANEXO IV

Documentos de control del contenido de los botiquines a bordo

Los documentos de control del contenido preceptivo de los distintos tipos de botiquines a bordo, generales y auxiliares, cuyos modelos se detallan en este anexo, deberán ser cumplimentados por los responsables sanitarios a bordo y podrán obtenerse en formato electrónico en la página web de la Seguridad Social: www.seg-social.es.

En dichos documentos de control se detallarán, cuando proceda, en función del número de tripulantes, la relación de principios activos, su forma de presentación, cantidad existente a bordo y fecha de caducidad. Asimismo, se especificará el material sanitario existente en el botiquín, su cantidad y fecha de caducidad.

NITARIO

Cajón (incluir nº cajón) :(Incluir denominación del cajón)

Tipo de material	Cantidad Exigida			Cantidad a Bordo		
	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes	< 15 Tripulantes	15-20 Tripulantes	> 20 Tripulantes

S DE RESPONSABLE DE LA REVISIÓN (ISM)

3B

Firma y sello del responsable de la revisión (ISM)

mento de control del contenido del botiquín tipo B

BUQUE:

PROPIETARIO O EMPRESA ARMADORA:

PROPIETARIO/EMPRESA ARMADORA:

PELLIDOS DEL RESPONSABLE SANITARIO A BORDO RSB:

ORTE DEL RSB:

ONTROL:

3S

Cajón : (incluir nº y denominación del cajón)

Principio Activo	Presentación	Cantidad Exigida			Cantidad a Bordo		
		< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	>15 Tripulantes	< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	>15 Tripulantes

S DE RESPONSABLE DE LA REVISIÓN (ISM)

3B

Firma y sello del responsable de la revisión (ISM)

NITARIO

Cajón: (incluir nº y denominación del cajón)

Tipo de material	Cantidad Exigida			Cantidad a Bordo		
	< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes	< 10 Tripulantes	10-15 Tripulantes	> 15 Tripulantes

S DE RESPONSABLE DE LA REVISIÓN (ISM)

3B

Firma y sello del responsable de la revisión (ISM)

Documento de control del contenido del botiquín tipo C general / botiquín tipo C de botes salvavidas

NOMBRE DEL BUQUE:
MATRÍCULA:
NIB:
NOMBRE DEL PROPIETARIO O EMPRESA ARMADORA:
PUERTO BASE:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE SANITARIO A BORDO RSB:
DNI/NIE/PASAPORTE DEL RSB:
FECHA DEL CONTROL:

MEDICAMENTOS

Código ATC	Principio Activo	Presentación	Cantidad Exigida	Cantidad a Bordo	Caducidad

OBSERVACIONES DE RESPONSABLE DE LA REVISIÓN (ISM)

Del RSB

Firma y sello del responsable de la revisión (ISM)

MATERIAL MEDICO

	Cantidad Exigida	Cantidad a Bordo	Caducidad

OBSERVACIONES DE RESPONSABLE DE LA REVISIÓN (ISM)

Firma del RSB

Firma y sello del responsable de la revisión (ISM)

ado de revisión de botiquín tipo A

(Anverso)

CERTIFICADO DE REVISIÓN DE BOTIQUÍN TIPO A
(Certificate of inspection for first aid kit type A)

los Convenios de Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Marítimo 2006 y sobre el Trabajo en la Pesca 2007 (nº 188), y la Directiva 92/29/CEE del Consejo, (UE) 2019/1834 de la Comisión de 24 de octubre. (In accordance with ILO MLC06, ILO Convention No. 188, Council Directive 92/29/EEC of 31 March, and (UJ) 2019/1834 of 24 October)

El botiquín tipo A del buque..... NIB..... nº IMO..... ha sido revisado por el personal de Sanidad Marítima de..... el día..... de..... de..... y ha sido declarado (1)..... (The first aid kit of the vessel (name) registration no, was inspected at (1)..... Health) on (date) and is declared to have (1).... the inspection).

La vigencia de esta revisión caduca el día..... de..... de..... (Inspection certificate expires on)

Firma y sello del responsable de la revisión (ISM).

Signature and rubber stamp of the person responsible for the inspection).

Firma del armador

Signature of and posting on board by the person responsible for health care on the vessel.)

Indíquese VÁLIDO, NO VÁLIDO (Indicate PASSED or FAILED).

(Reverso)

RECURSOS

de disconformidad con el resultado de la revisión del botiquín a bordo, podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el órgano provincial del Instituto Social de la Marina, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. La resolución expresa, o desestimación por silencio administrativo transcurridos desde la interposición del recurso, pone fin a la vía administrativa, pudiendo recurrirse ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos o seis meses, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos de la revisión del botiquín van a ser incorporados al fichero informatizado, cuya titularidad corresponde al Instituto Social de la Marina. Asimismo, se informa que podrá ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito de solicitud ante el Centro General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina.

Estado de revisión de botiquín tipo B

(Anverso)

CERTIFICADO DE REVISIÓN DE BOTIQUÍN TIPO B
(Certificate of inspection for first aid kit type B)

los Convenios de Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Marítimo 2006 y sobre el Trabajo en la Pesca 2007 (nº 188), y la Directiva 92/29/CEE del Consejo (UE) 2019/1834 de la Comisión de 24 de octubre (In accordance with ILO MLC06, ILO Convention No. 188, Council Directive 92/29/EEC of 31 March, and (U) 2019/1834 of 24 October)

El botiquín del buque.....NIB..... Nº IMO ha sido revisado por el Centro de Sanidad Marítima de el día de de, habiendo sido declarado válido (1).....
(The first aid kit of the vessel (name) registration no, was inspected at (Center for Maritime Health) on (date) and is declared to have (1).... the inspection).

La vigencia de esta revisión caduca el día..... de..... de.....
(inspection certificate expires on)

Firma y sello del responsable de la revisión (ISM).
Signature and rubber stamp of the person responsible for the inspection).

Firma del armador
Signature of and posting on board by the person responsible for health care on the vessel.)

Indíquese VÁLIDO, NO VÁLIDO (Indicate PASSED or FAILED).

(Reverso)

RECURSOS

de disconformidad con el resultado de la revisión del botiquín a bordo, podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el órgano provincial del Instituto Social de la Marina, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. La resolución expresa, o desestimación por silencio administrativo transcurrido desde la interposición del recurso, pone fin a la vía administrativa, pudiendo recurrirse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos o seis meses, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos de la revisión del botiquín van a ser incorporados al fichero informatizado, cuya titularidad corresponde al Instituto Social de la Marina. Asimismo, se informa que podrá ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito de solicitud dirigido al Director General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina.

Estado de revisión de botiquín tipo C

(Anverso)
CERTIFICADO DE REVISIÓN DE BOTIQUÍN TIPO C
(Certificate of inspection for first aid kit type C)

los Convenios de Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Marítimo 2006 y sobre el Trabajo en la Pesca 2007 (nº 188), y la Directiva 92/29/CEE del Consejo (UE) 2019/1834 de la Comisión de 24 de octubre (In accordance with ILO MLC06, ILO Convention No. 188, Council Directive 92/29/EEC of 31 March, and Commission Directive 2019/1834 of 24 October)

El botiquín del buque..... NIB..... que conf
de revisión realizada, navega habitualmente hasta millas náuticas de distancia a la costa ha sido inspeccionado en el
Marítima de..... el día de, habiendo sido
..... (The first aid kit of the vessel (name) registration no, was inspected at (Center for Maritime Health)
declared to have (1).... the inspection).

La vigencia de esta revisión caduca el día de de
(inspection certificate expires on)

Firma y sello del responsable de la revisión (ISM).
(Signature and rubber stamp of the person responsible for the inspection).

Firma del armador
(Signature of and posting on board by the person responsible for health care on the vessel).

Indíquese VÁLIDO, NO VÁLIDO (Indicate PASSED or FAILED).

(Reverso)

RECURSOS

de disconformidad con el resultado de la revisión del botiquín a bordo, podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el órgano provincial del Instituto Social de la Marina, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. La resolución expresa, o desestimación por silencio administrativo transcurrido, o silencio negativo desde la interposición del recurso, pone fin a la vía administrativa, pudiendo recurrirse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos o seis meses, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos de la revisión del botiquín van a ser incorporados al fichero informatizado, cuya titularidad corresponde al Instituto Social de la Marina. Asimismo, se informa que podrá ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito de solicitud ante la Dirección General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina.

ado de revisión de botiquín tipo C de bote salvavidas

CERTIFICADO DE REVISIÓN DE BOTIQUÍN TIPO C DE BOTE SALVAVIDAS
(Certificate of inspection for first aid kit type C of lifeboat)

los Convenios de Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Marítimo 2006 y sobre el Trabajo en la Pesca 2007 (nº 188), y la Directiva 92/29/CEE del Consejo, (UE) 2019/1834 de la Comisión de 24 de octubre (In accordance with ILO MLC06, ILO Convention No. 188, Council Directive 92/29/EEC of 31 March, and (U) 2019/1834 of 24 October)

El botiquín del buque..... NIB..... ha sido revisado en el Centro de Sanidad Marítima de el día de de declarado (1)..... (The first aid kit of the vessel (name) registration no, was inspected at (Center for health care) (date) and is declared to have (1).... the inspection).

La vigencia de esta revisión caduca el día de de (The inspection certificate expires on)

Firma y sello del responsable de la revisión (ISM).
(Signature and rubber stamp of the person responsible for the inspection).

Firma del armador
(Signature of and posting on board by the person responsible for health care on the vessel).

Indíquese VÁLIDO, NO VÁLIDO (Indicate PASSED or FAILED).

(Reverso)

RECURSOS

de disconformidad con el resultado de la revisión del botiquín a bordo, podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el órgano provincial del Instituto Social de la Marina, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. La resolución expresa, o desestimación por silencio administrativo transcurrido, o desestimación por silencio administrativo transcurrido desde la interposición del recurso, pone fin a la vía administrativa, pudiendo recurrirse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos o seis meses, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos de la revisión del botiquín van a ser incorporados al fichero informatizado, cuya titularidad corresponde al Instituto Social de la Marina. Asimismo, se informa que podrá ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Centro General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina.

estado de revisión del botiquín para buques autorizados para el transporte de mercancías peligrosas

(Anverso)

CERTIFICADO DE REVISIÓN DEL BOTIQUÍN DE BUQUES AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

(certificate of inspection for the first-aid kit for vessels authorized for the transport of dangerous goods)

los Convenios de Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Marítimo 2006 y sobre el Trabajo en la Pesca 2007 (nº 188), y la Directiva 92/29/CEE del Consejo (UE) 2019/1834 de la Comisión de 24 de octubre (In accordance with ILO MLC06, ILO Convention No. 188, Council Directive 92/29/EEC of 31 March, and Commission Directive (EU) 2019/1834 of 24 October)

Número del buque NIB nº IMO, autorizado para el transporte de mercancías peligrosas, ha sido revisado en el Centro de Sanidad Marítima de de de, habiendo sido declarado (1)..... *(The first aid kit of the vessel on no, was inspected at (Center for Maritime Health) on (date) and is declared to have (1).... the inspection).*

La vigencia de esta revisión caduca el día de de *(inspection certificate expires on)*

Firma y sello del responsable de la revisión (ISM).
Signature and rubber stamp of the person responsible for the inspection).

Firma del armador
(Signature and posting on board by the person responsible for health care on the vessel).

Indíquese VÁLIDO, NO VÁLIDO (Indicate PASSED or FAILED).

(Reverso)

RECURSOS

de disconformidad con el resultado de la revisión del botiquín a bordo, podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el órgano provincial del Instituto Social de la Marina, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. La resolución expresa, o desestimación por silencio administrativo transcurrido desde la interposición del recurso, pone fin a la vía administrativa, pudiendo recurrirse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos o seis meses, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos de la revisión del botiquín van a ser incorporados al fichero informatizado, cuya titularidad corresponde al Instituto Social de la Marina. Asimismo se informa que podrá ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Centro General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina.

Se sustituye por el que figura como anexo VI del Real Decreto 1120/2021, de 21 de diciembre, según establece su art. único.12. [Ref. BOE-A-2021-21104](#)

Se sustituyen las secciones 1.A, 2.A, 3.A y 4.A por las respectivas secciones que figuran como apartado C) del anexo de la Orden PRE/2315/2015, de 3 de noviembre, según establece su art. único.3. [Ref. BOE-A-2015-11931](#)
Redactado conforme a la corrección de errores publicada en BOE núm. 28, de 2 de febrero de 2016. [Ref. BOE-A-2016-956](#)

Se sustituye por el que figura en el anexo VI del Real Decreto 568/2011, de 20 de abril, según establece su art. único.9. [Ref. BOE-A-2011-8342](#)
Redactado conforme a la corrección de errores publicada en BOE núm. 169, de 15 de julio de 2011. [Ref. BOE-A-2011-12183](#)

Se sustituye por el que figura en el apartado C) del anexo de la Orden PRE/568/2009, de 5 de marzo, según establece su art. único.3. [Ref. BOE-A-2009-4091](#)

Se sustituye por el Anexo VI de la Orden PRE/0930/2002, de 23 de abril, según establece su art. 2. [Ref. BOE-A-2002-8260](#)

Redactado conforme a la corrección de errores publicada en BOE núm. 103, de 30 de abril de 1999. [Ref. BOE-A-1999-9658](#)

[Bloque 35: #av-3]

ANEXO VII

Modelos de armarios y contenedores para el botiquín a bordo

1. Armarios para los botiquines A y B

Características generales:

Caja exterior de material antioxidante y de alta resistencia al choque y las vibraciones con superficie lisa y acabado que permita su limpieza rápidamente.

- Interior dividido en cajones, según las especificaciones indicadas más adelante, de forma que permita la ordenada colocación del contenido y su rápida localización.
- Sistema de cierre en puertas de fácil manejo que garantice la estanqueidad del interior y evite la humedad del contenido.
- Los diferentes armarios que compongan el botiquín deberán poder apilarse, colgarse o alinearse, de forma que sea fácil su ubicación en los espacios disponibles en cada barco.
- En el frente de las puertas de cada uno de los armarios irá claramente identificado el tipo de botiquín y el número de armario.

A) Armarios para el Botiquín A

El Botiquín A constará de 3 armarios, un maletín de reanimación y una camilla para el transporte de heridos.

• Armario 1:

- Con unas dimensiones mínimas de 75 cm x 60 cm x 27 cm.
- Contendrá los cajones 1 al 9 del botiquín, según el diseño de la hoja adjunta.
- En el exterior de la puerta deberá aparecer en lugar visible y en letras mayúsculas, la leyenda: "BOTIQUÍN A. ARMARIO 1".

• Armario 2:

- Con unas dimensiones mínimas de 75 cm x 60 cm x 27 cm.
- Contendrá los cajones 10 al 14 del botiquín, según diseño de la hoja adjunta.
- En el exterior de la puerta deberá aparecer en sitio visible y en letras mayúsculas, la leyenda "BOTIQUÍN A. ARMARIO 2".

• Armario 3:

- Con unas dimensiones mínimas de 75 cm x 60 cm x 50 cm.
- Interiormente estará dividido por 2 estantes en 3 huecos, según diseño de la hoja adjunta.
- En el estante inferior se colocará la dotación del cajón 15.
- En el exterior de la puerta deberá aparecer en sitio visible y en letras mayúsculas. La leyenda "BOTIQUÍN A. ARMARIO 3".

• Maletín de reanimación: Caja contenedor con las siguientes características:

- Construida en material plástico anti choque de alta resistencia y color naranja.
- Estanqueidad de su continente.

- Asa de transporte integrada en el contorno.
- Refuerzos en su base estrecha, por el lado opuesto al cierre, que permitan colocarlo en posición vertical.
- Bisagras y cierres de material plástico o metálico inoxidables y resistentes al medio marino.
- Su interior estará dividido en los suficientes compartimentos para colocar ordenado todo el material de reanimación establecido en el apartado "OTRO MATERIAL FUERA DE CAJONES: MALETÍN CON EQUIPO DE REANIMACIÓN" de la dotación del Botiquín A del Anexo II del presente Real Decreto, y tendrá los soportes y anclajes precisos para evitar la rotura o deterioro del contenido.
- En su exterior deberá aparecer en sitio visible y en letras mayúsculas la leyenda "EQUIPO DE URGENCIA. REANIMACIÓN".

B) Armarios para el Botiquín B

El Botiquín B constará de 2 armarios, un maletín de reanimación y una camilla de transporte de heridos.

- Armario 1:

- Con unas dimensiones mínimas de: 75 cm x 60 cm x 27 cm.
- Contendrá los cajones 1 al 11 del Botiquín, según el diseño de la hoja adjunta. En el exterior de la puerta deberá aparecer en sitio visible y en letras mayúsculas, la leyenda "BOTIQUÍN B. ARMARIO 1".

- Armario 2:

- Con unas dimensiones mínimas de 75 cm x 60 cm x 50 cm.
- Interiormente estará dividido por 2 estantes en 3 huecos, de los cuales, el superior se dividirá mediante un panel vertical en 2 compartimentos, según diseño de la hoja adjunta.
- El contenido de los distintos huecos de este armario se corresponderá con la siguiente distribución:
 - Superior izquierdo: Cajón 12.
 - Superior derecho: Cajón 13.
 - Intermedio: Cajón 14.
 - Inferior: Cajón 15.
- En el exterior de la puerta deberá aparecer en sitio visible y en letras mayúsculas, la leyenda "BOTIQUÍN B. ARMARIO 2".

- Maletín de reanimación: De idénticas características a las establecidas para el maletín de reanimación del botiquín A.

2. Contenedor para el botiquín C en buques que naveguen hasta 60 millas náuticas de la costa

Características generales

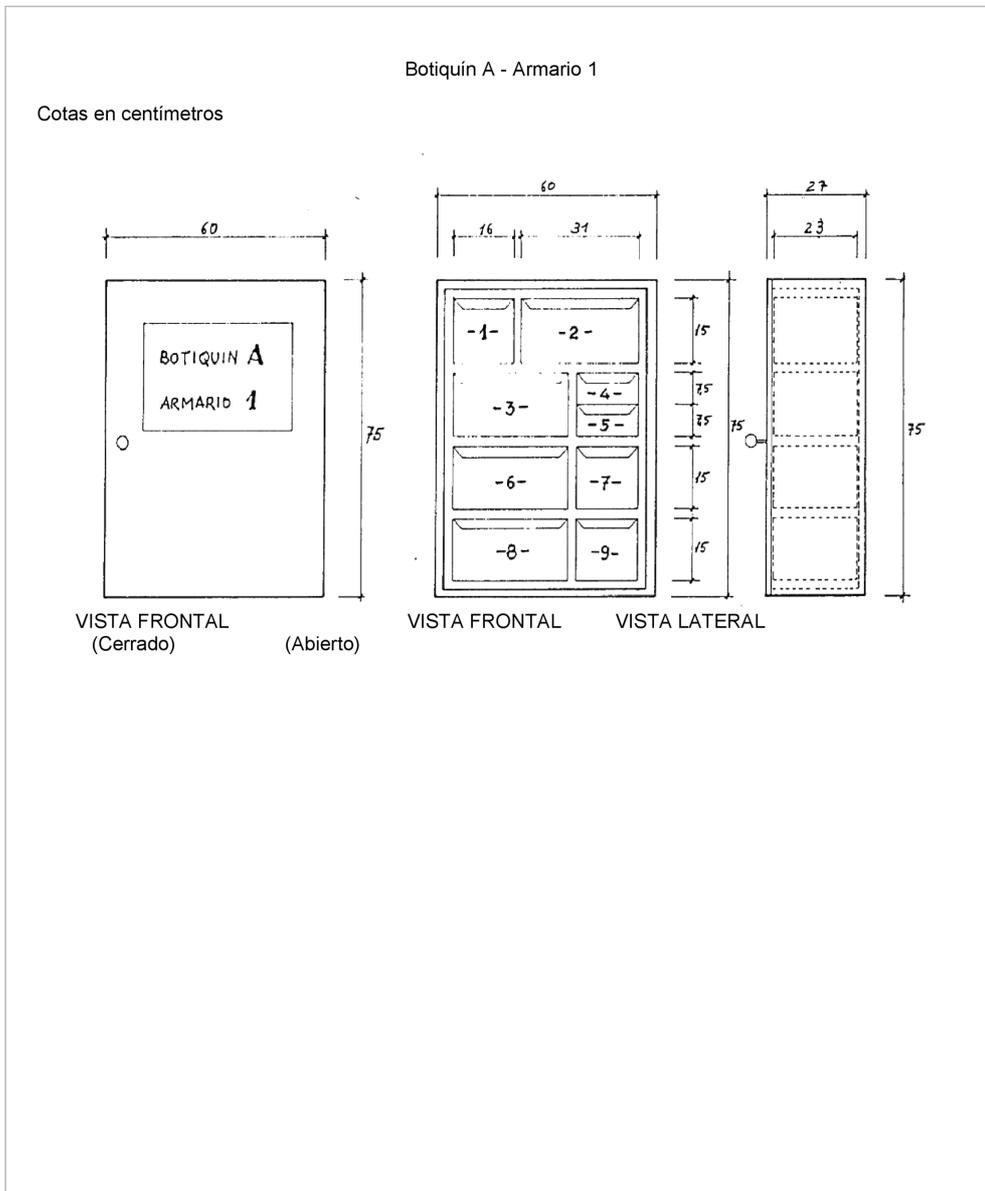
- Caja exterior rígida de material plástico anti choque de alta resistencia y color naranja.
- Estanqueidad de su continente.

- Asa de transporte integrada en el contorno.
- Refuerzos en su base estrecha, por el lado opuesto al cierre, que permitan colocarlo en posición vertical.
- Bisagras y cierres de material plástico o metálico inoxidable y resistentes al medio marino.
- Dimensiones que permitan alojar la dotación preceptiva de medicamentos y material sanitario en sus envases originales.
- Interior dotado de dos tapas transparentes de PVC con bisagras y anclajes que separen los medicamentos del material médico, e impidan la caída del contenido cuando se efectúe la apertura del botiquín.
- Con separadores interiores fijos y móviles para facilitar la compartimentación del botiquín adaptada a su contenido.
- En su exterior deberá aparecer en sitio visible y en letras mayúsculas, la leyenda "BOTIQUÍN C 60 MILLAS".

3. Contenedor para el botiquín C hasta 30 millas y botes salvavidas

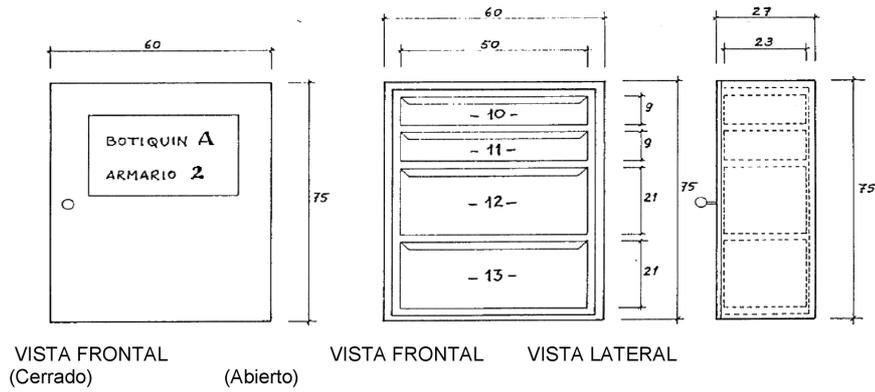
Características generales:

- Recipiente rígido o de material flexible de alta resistencia y color naranja, que garantice la estanqueidad de su contenido
- Dimensiones que permitan alojar la dotación preceptiva de medicamentos y material sanitario en sus envases originales.
- Apertura y cierre sencillo y de fácil manejo. En su parte exterior deberá aparecer de forma visible y en letras mayúsculas la leyenda «BOTIQUÍN C 30 MILLAS» o «BOTIQUÍN C BOTE», según corresponda.



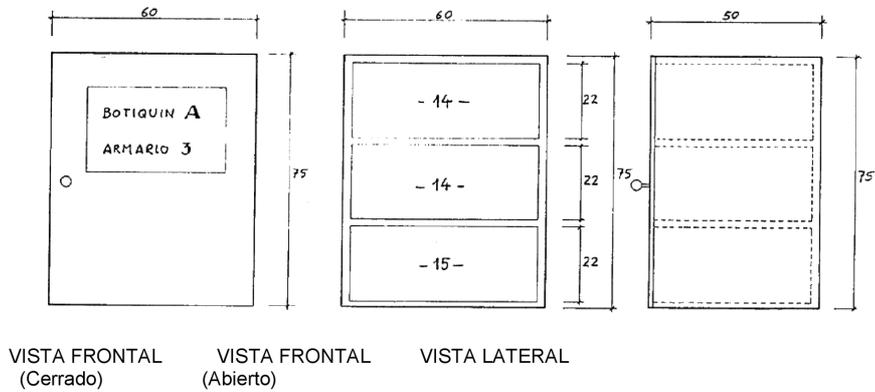
Botiquín A - Armario 2

Cotas en centímetros



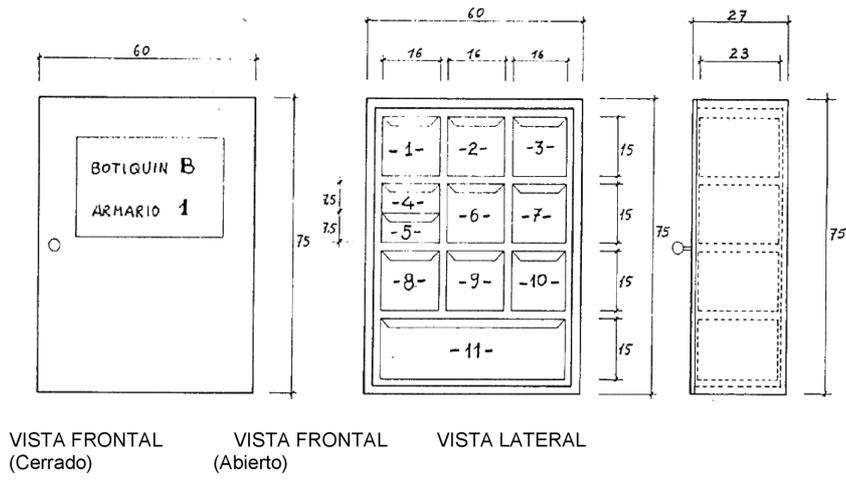
Botiquín A - Armario 3

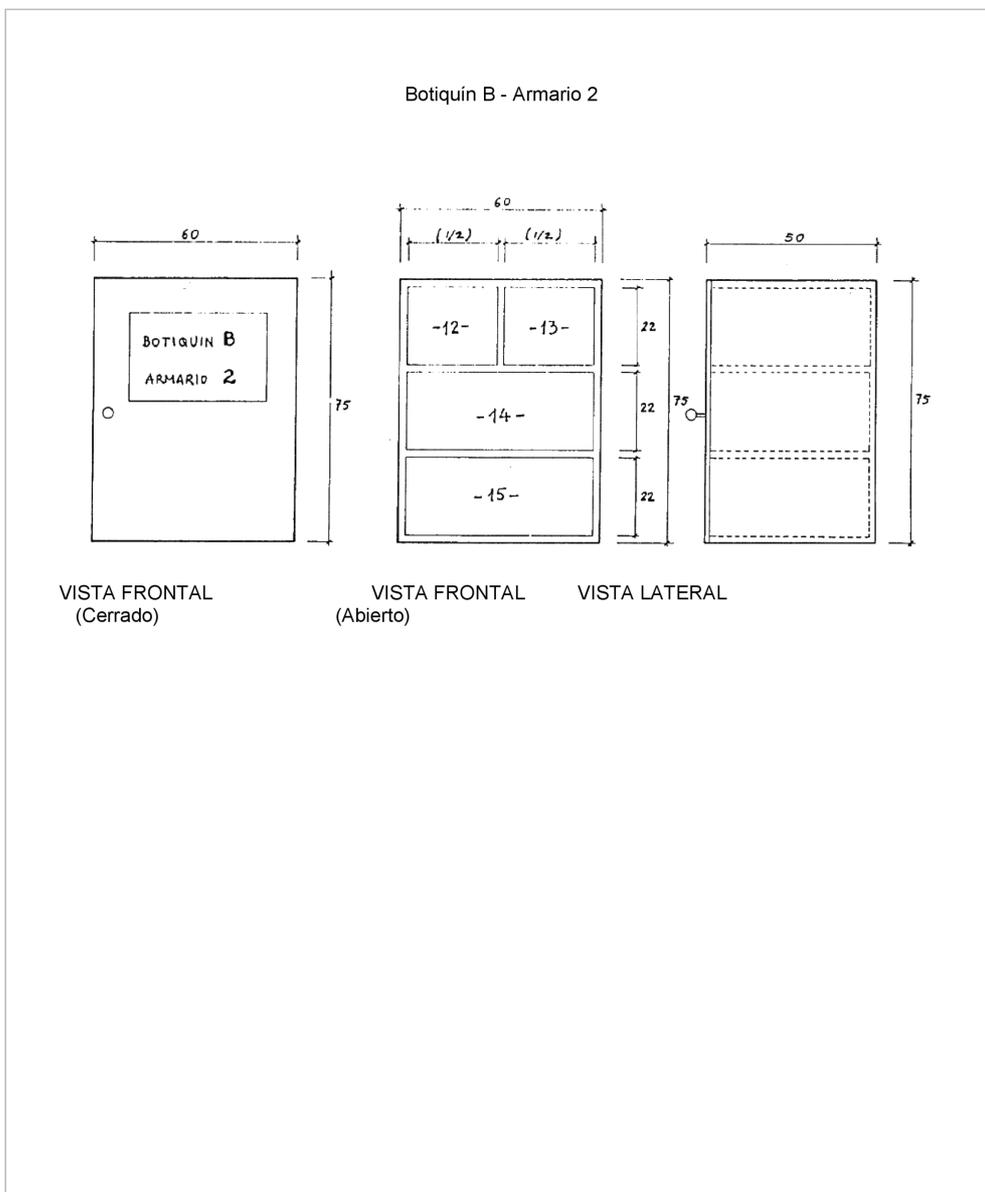
Cotas en centímetros



Botiquín B - Armario 1

Cotas en centímetros





Se sustituye por el que figura como anexo VII del Real Decreto 1120/2021, de 21 de diciembre, según establece su art. único.13. [Ref. BOE-A-2021-21104](#)

Se sustituye la sección A por la que figura como apartado D) del anexo de la Orden PRE/2315/2015, de 3 de noviembre, según establece su art. único.4. [Ref. BOE-A-2015-11931](#)

Se sustituye por el que figura en el anexo VII del Real Decreto 568/2011, de 20 de abril, según establece su art. único.10. [Ref. BOE-A-2011-8342](#)

Se sustituye por el que figura en el apartado D) del anexo de la Orden PRE/568/2009, de 5 de marzo, según establece su art. único.4. [Ref. BOE-A-2009-4091](#)

[Bloque 36: #av-4]

ANEXO VIII

Modelo unificado de solicitud a cumplimentar por las empresas (procedimiento de botiquines)

D./Dña..... con DNI/NIE/PASAPORTE
, en su calidad de armador/representante legal del buque /embarcación
 NIB (nº de identificación del buque)
 perteneciente al Armador/empresa armadora NIF
 Domicilio completo/razón social de la
 empresa.....
 Nombre con apellidos, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto de la empresa o del responsable
 sanitario a bordo

SOLICITA (Cumplimentar únicamente la información del servicio/s solicitado/s):

- 1 DOTACIÓN INICIAL O REPOSICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL BOTIQUÍN A BORDO
 2 REVISIÓN PERIODICA DEL BOTIQUÍN A BORDO
 3 DOCUMENTACIÓN DEL BOTIQUÍN A BORDO

Lugar y fecha.

Fdo.:

1.- Solicitud de dotación inicial o de reposición de medicamentos

PRINCIPIO ACTIVO	CANTIDAD	CAUSA

PRINCIPIO ACTIVO	CANTIDAD	CAUSA

En caso de REPOSICIÓN se debe indicar si la solicitud está motivada por consumo, deterioro o caducidad, y además se aportará:

- Copia del documento de control del contenido del botiquín correspondiente a la última revisión practicada
- Copia del certificado de la última revisión del botiquín de a bordo

2.- Solicitud de revisión periódica del botiquín de a bordo

Tipo de buque:	
Actividad del buque:	
Número de tripulantes:	
Tipo de botiquín:	
Número de botes:	
Autorización para el transporte de mercancías peligrosas:	
Responsable sanitario a bordo	Nombre y apellidos:
	DNI/NIE:

Documentación que aporta:

- Documento de control de botiquín A.
- Documento de control de botiquín B.
- Documento de control de botiquín C 60.
- Documento de control de botiquín C 30.
- Documento de control de botiquín C de bote. Nº de botes.
- Documento de control del equipo de oxigenoterapia para buques autorizados para el transporte de mercancías peligrosas
- Documento de control de botiquín de botes salvavidas.
- Hoja de administración de fármacos.
- Otras evidencias de comprobación. Especificar.....
.....

3.- Solicitud de documentación sanitaria del botiquín de a bordo

- | | | | |
|--------------------------|--|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Carpeta de documentación sanitaria | <input type="checkbox"/> | Guía Sanitaria versión completa |
| <input type="checkbox"/> | Guía sanitaria versión reducida | <input type="checkbox"/> | Etiquetas identificativas del botiquín C |
| <input type="checkbox"/> | Etiquetas de señalización del botiquín | <input type="checkbox"/> | Etiquetas de señalización de la camilla |
| <input type="checkbox"/> | Láminas de situación de síntomas | | |

Los datos personales de este documento pasarán a formar parte de un fichero informatizado cuya titularidad corresponde al Instituto Social de la Marina. Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6.12.2018), podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a la Dirección del Instituto Social de la Marina, Génova 20, 4ª planta. 28004 MADRID.

Se sustituye por el que figura como anexo VIII del Real Decreto 1120/2021, de 21 de diciembre, según establece su art. único.14. [Ref. BOE-A-2021-21104](#)

Se sustituye por el que figura en el anexo VIII del Real Decreto 568/2011, de 20 de abril, según establece su art. único.11. [Ref. BOE-A-2011-8342](#)

[Bloque 37: #ai-5]

ANEXO IX**Formación sanitaria: Contenidos mínimos**

SECCIÓN 1**FORMACIÓN SANITARIA BÁSICA: CONTENIDOS MÍNIMOS**

- 1 -Adquisición de conocimientos básicos de Anatomía y Fisiología del cuerpo humano
- 2 -Adquisición de nociones de prevención sanitaria, en particular en lo que respecta a la higiene individual y colectiva, y nociones de posibles medidas profilácticas.
- 3 - Adquisición conocimientos teórico-prácticos de actuación en primeros auxilios y situaciones de emergencia y urgencia sanitarias. Conocimiento práctico de las modalidades de evacuación sanitaria

SECCIÓN 2**FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA: CONTENIDOS MÍNIMOS**

- 1 -Adquisición de conocimientos básicos de Anatomía y Fisiología del cuerpo humano
- 2 - Adquisición de conocimientos de semiología y técnicas exploratorias
- 3 -Adquisición de nociones de medicina preventiva, en particular en lo que respecta a la higiene individual y colectiva así como del barco, y nociones de posibles medidas profilácticas
- 4 - Adquisición conocimientos teórico-prácticos de actuación en primeros auxilios y situaciones de emergencia y urgencia sanitarias. Conocimiento práctico de las modalidades de evacuación sanitaria
- 5 - Adquisición de conocimientos sobre aplicación de técnicas elementales de enfermería y primeros cuidados a enfermos y accidentados
- 6 - Adquisición conocimientos teórico-prácticos sobre administración de medicamentos, así como en el manejo y control del botiquín.
- 7 - Adquisición de un buen conocimiento de las modalidades de uso de los medios de consulta médica a distancia. Capacitación para recopilar y transmitir los datos al Centro Radio-Médico, así como practicar aquellas técnicas exploratorias y terapéuticas que le sean indicadas por el médico en la consulta radio-médica.

[Bloque 38: #ax]

ANEXO X**Suministro de medicamentos para el botiquín del buque**

D./Dña.....colegiado/a nº
facultativo/a médico/a del Servicio de Sanidad Marítima del Instituto Social de la Marina en solicita sea dispensada la siguiente relación de
medicamentos con el fin de proveer el botiquín del buque
..... NIB.....
Armador/Empresa armadora

Especialidad Farmacéutica	Nº de unidades

Nombre:
Nº de Colegiado/a: Sello
Fecha:

Fdo:

Suministro de medicamentos para el botiquín a bordo para varias embarcaciones

D./Dña.....colegi
ado/a nº..... facultativo/a médico/a del Servicio de Sanidad Marítima del Instituto Social de
la Marina en solicita sea dispensada la siguiente relación de
medicamentos con el fin de proveer el botiquín de los siguientes buques en cumplimiento de lo dispuesto
en el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la
protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar:

Armador:	
Buque:	NIB:

Especialidad Farmacéutica	Nº de unidades

Nombre:
Nº de Colegiado/a: Sello
Fecha:

Fdo:

Se añade por el art. único.15 del Real Decreto 1120/2021, de 21 de diciembre. [Ref. BOE-A-2021-21104](#)

Texto añadido, publicado el 22/12/2021, en vigor a partir del 23/12/2021.